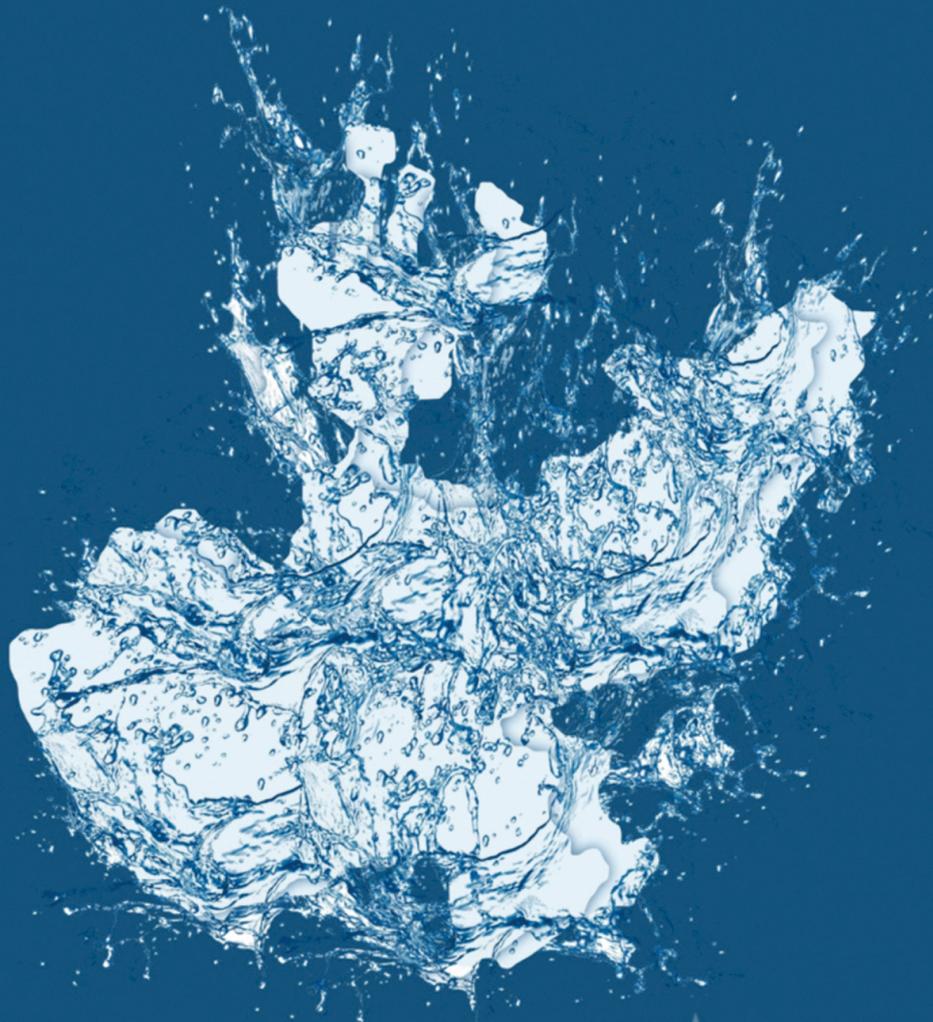




COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

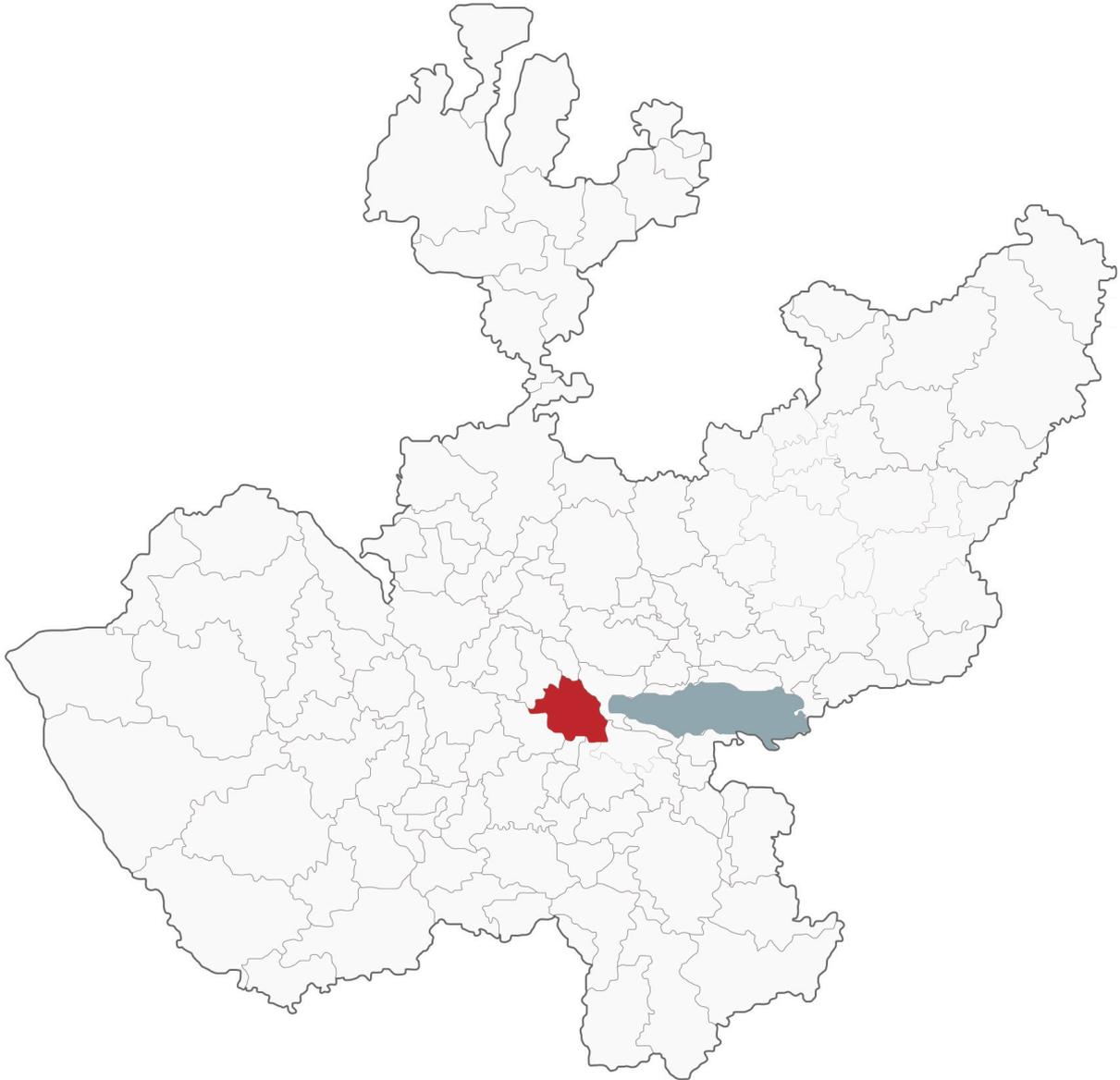


Zacoalco de Torres

11 LAGUNAS

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

ZACOALCO DE TORRES



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

ZACOALCO DE TORRES

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de clima, agua superficial, agua subterránea y saneamiento del municipio con el objeto de apoyar su desarrollo.

La ley contempla la participación de los municipios en las comisiones y consejos de cuenca.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General.

ÍNDICE

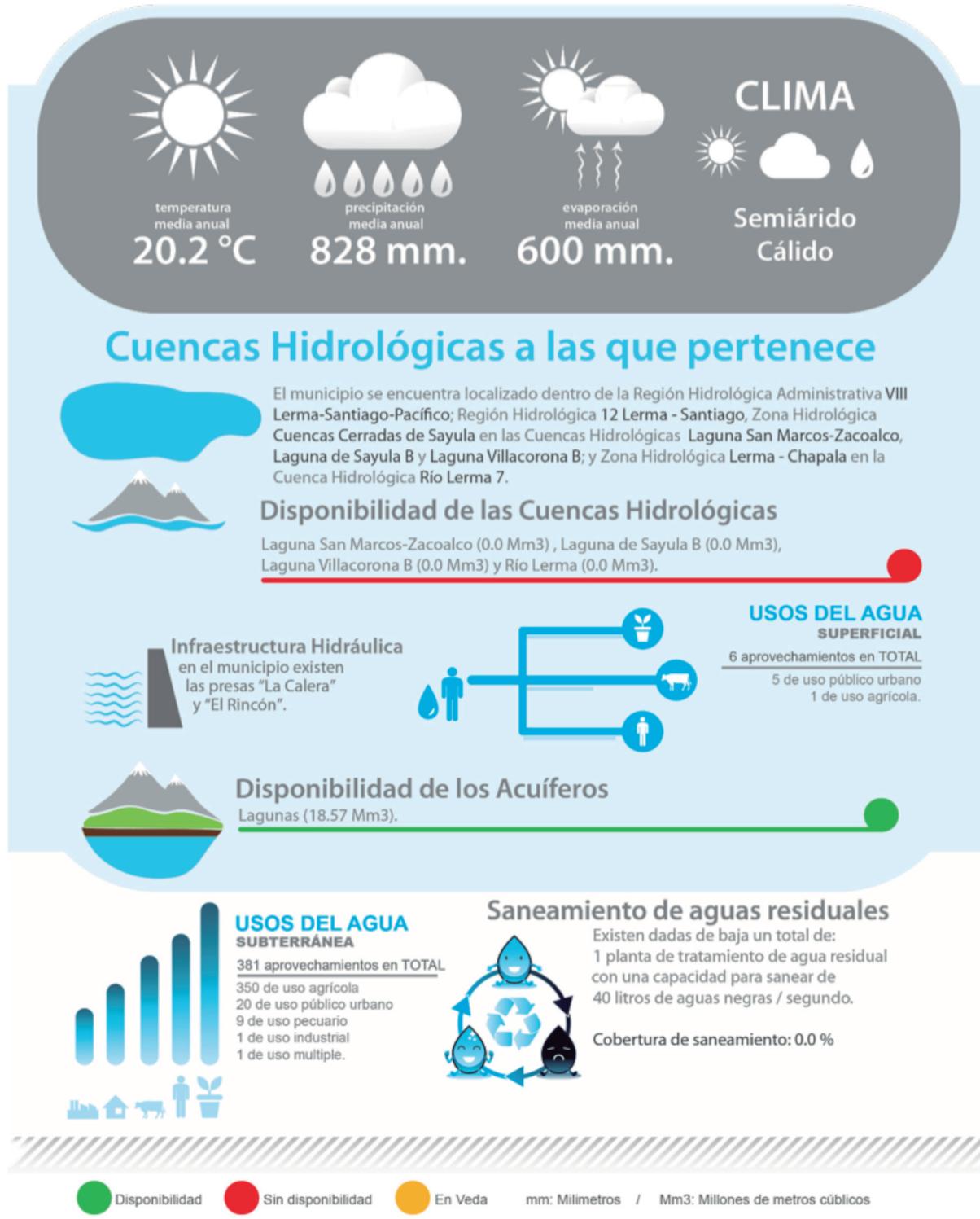
1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura media anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación potencial media anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	15
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las aguas superficiales en el municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	26
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	26
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	27
8. USO DE SUELO	28
9. GLOSARIO	30
10. BIBLIOGRAFÍA	32
11. ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS	33
12. ANEXOS	34

1. MAPA BASE

UBICACIÓN	20° 13' 43" N 103° 33' 55" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	386 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,354 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Acatlán de Juárez, Villa Corona, Jocotepec, Atemajac de Brizuela, Teocuitatlán de Corona, Techaluta de Montenegro y Atoyac.
POBLACIÓN	27,901 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 14,203 son mujeres y 13,698 hombres
CABECERA MUNICIPAL	18,172 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	6,511
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	Por decreto del 27 de marzo de 1824, Zacoalco se erige en cabecera de uno de los 26 departamentos en que se dividió el Estado; y en esa misma disposición se le concedió el título de villa al poblado.



2. RESUMEN EJECUTIVO



3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

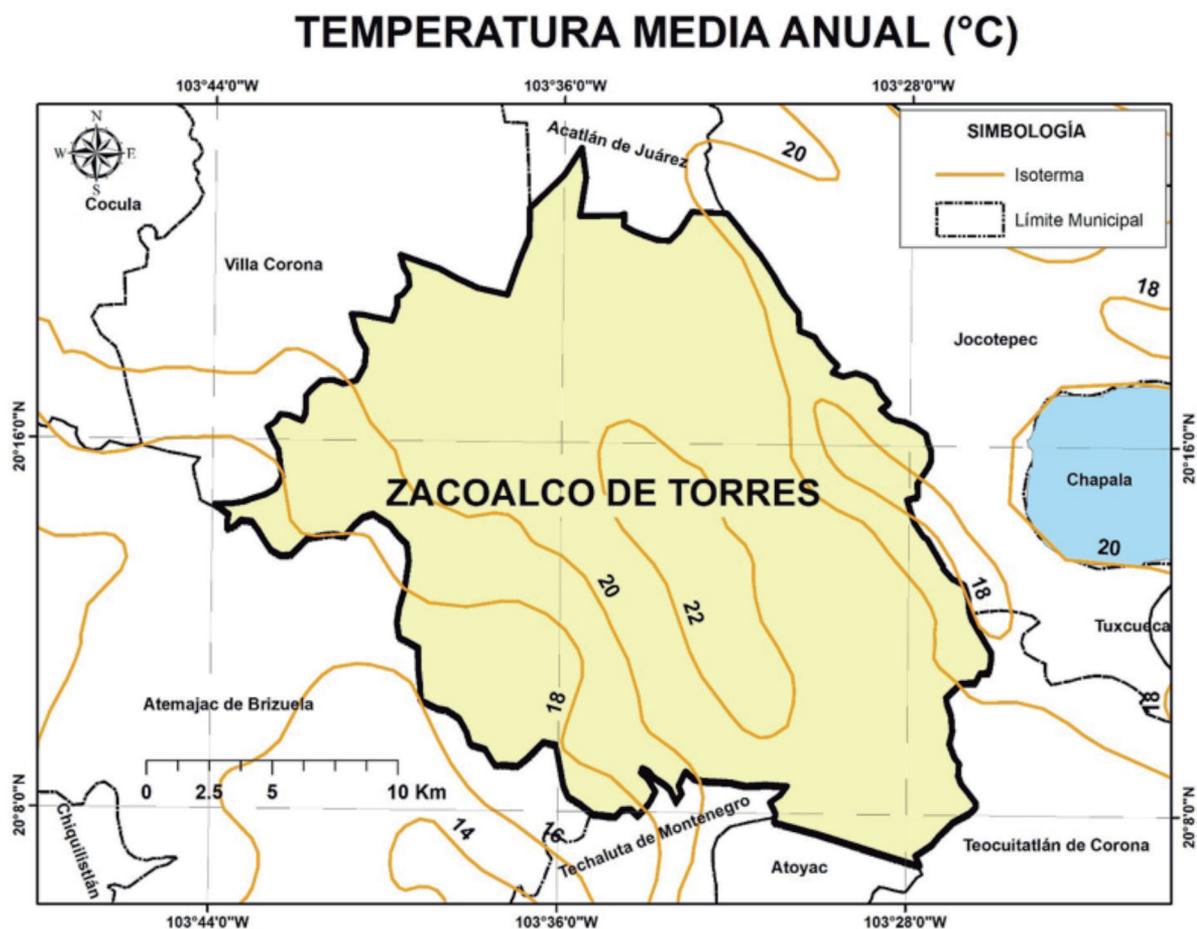
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Zacoalco de Torres (63.6%) tiene clima semiárido cálido de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

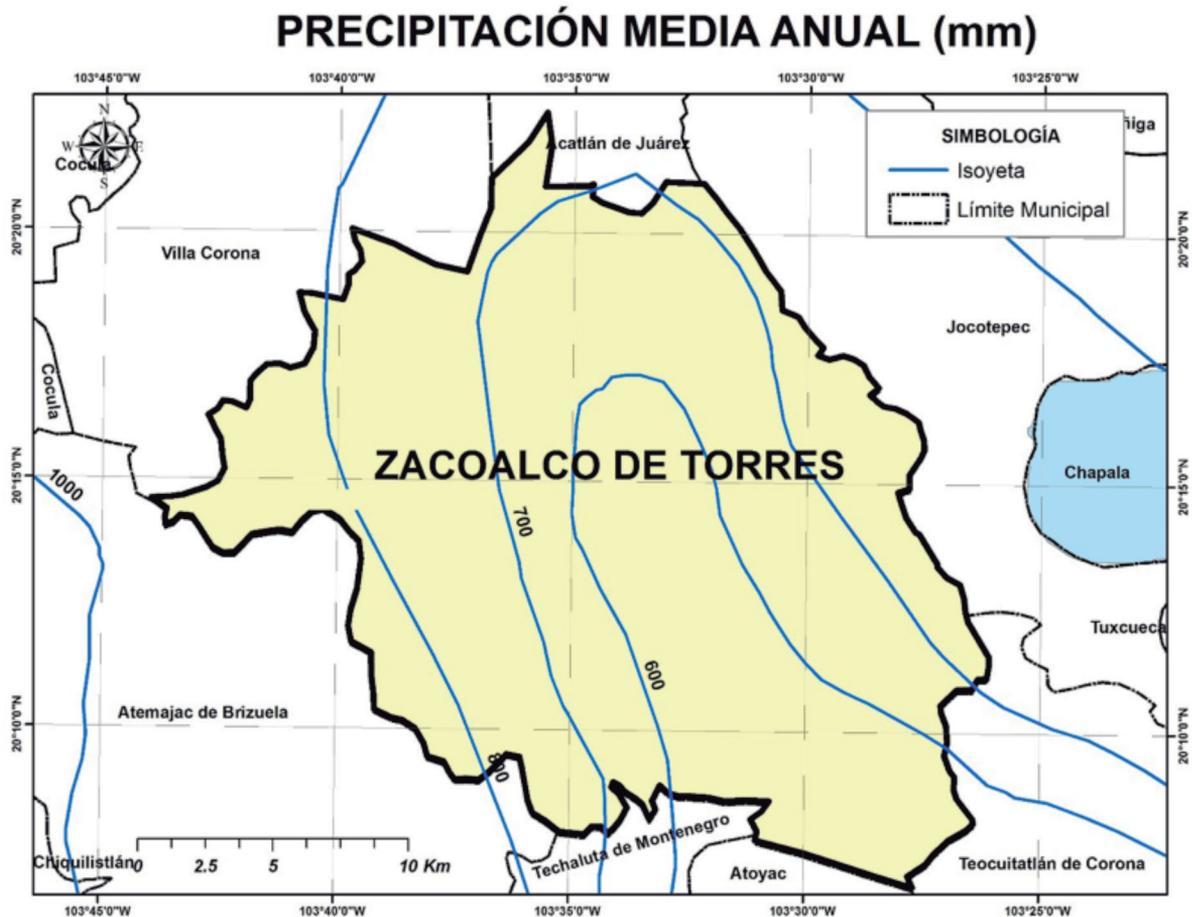
4.1. Temperatura media anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la temperatura media anual registrada en este municipio es de 20.2°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 31.1°C y 8.6°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el SIEG, 2014, la precipitación media anual del municipio es de 828 mm.



4.3. Evaporación potencial media anual

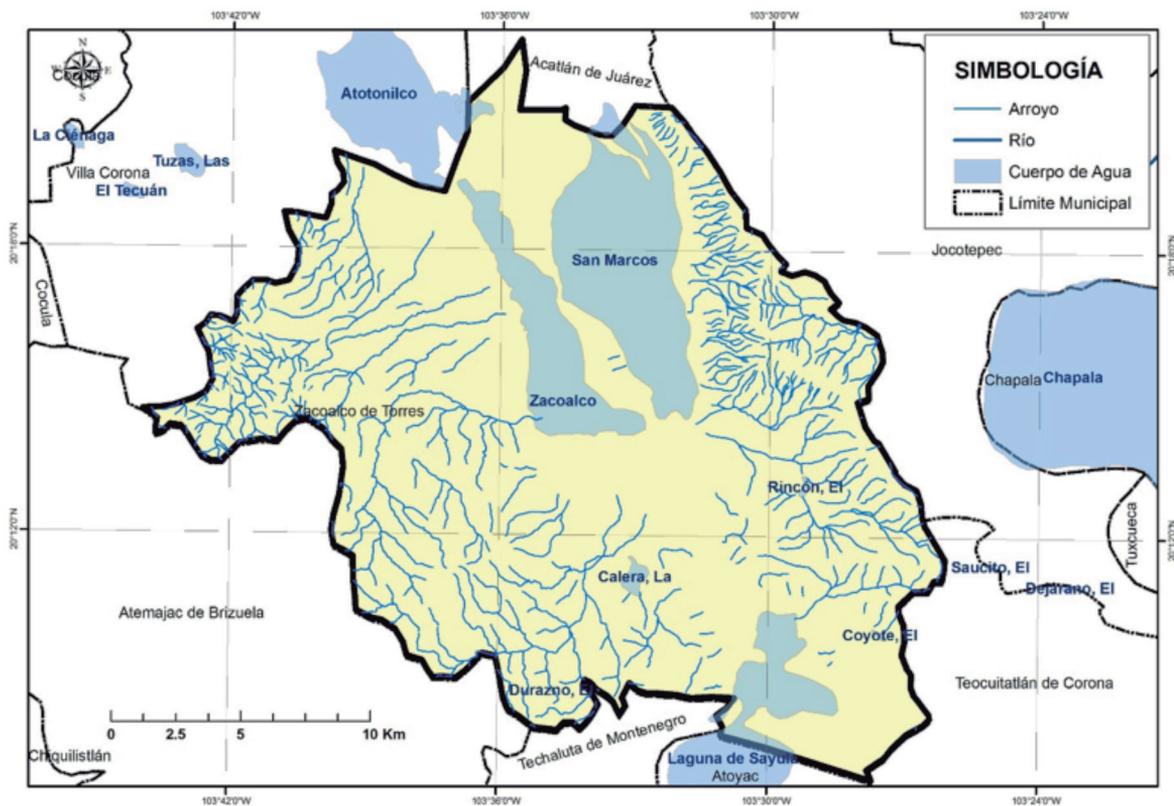
La evaporación potencial media anual es de 600 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

No cuenta con ríos. Sus arroyos principales son El Guayabo, Los Laureles y Santa Clara. Cuenta con las lagunas de Zacoalco y San Marcos, así como los manantiales de Cacaluta; y presas El Rincón y La Calera.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 mm³.

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm3)	Uso
LA CALERA 2	LA CALERA .	A. LAS MORAS	2.82	RIEGO
EL RINCON	EL RINCON	A. RINCON	0.79	RIEGO
TOTAL			3.61	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una cuenca hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parteaguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, y otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas regiones hidrológicas se han dividido en subregiones hidrológicas o zonas hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el estado de Jalisco.

La subdivisión de las regiones hidrológicas en cuencas tiene el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales en el DOF.

La región hidrológica es un área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

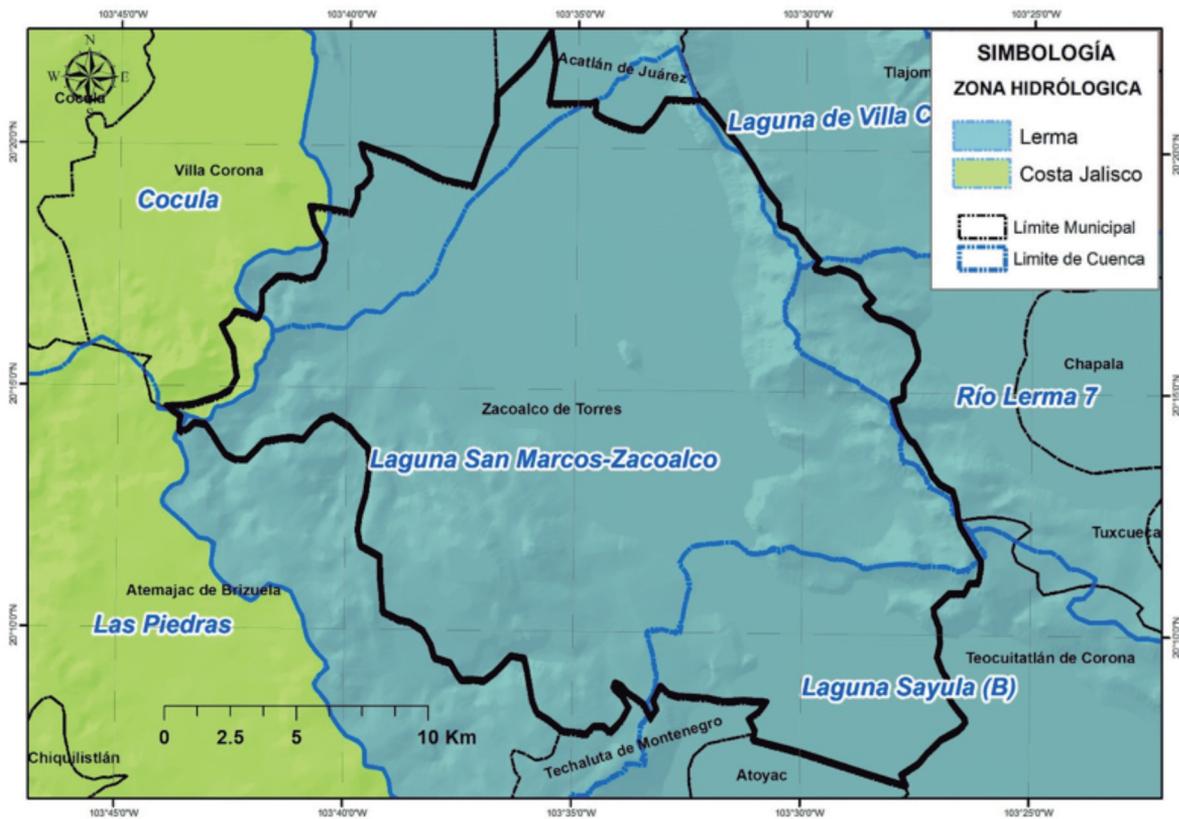
"Región hidrológico - administrativa": área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de disponibilidad de aguas superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 cuencas hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 regiones hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 regiones hidrológico- administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de Zacoalco de Torres de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago dentro de las Cuencas Cerradas de Sayula en las Cuencas Hidrológicas Laguna San Marcos-Zacoalco, Laguna de Sayula (B) y Laguna Villa Corona (B); y Zona Hidrológica Lerma-Chapala 12 en la Cuenca Hidrológica Río Lerma 7.

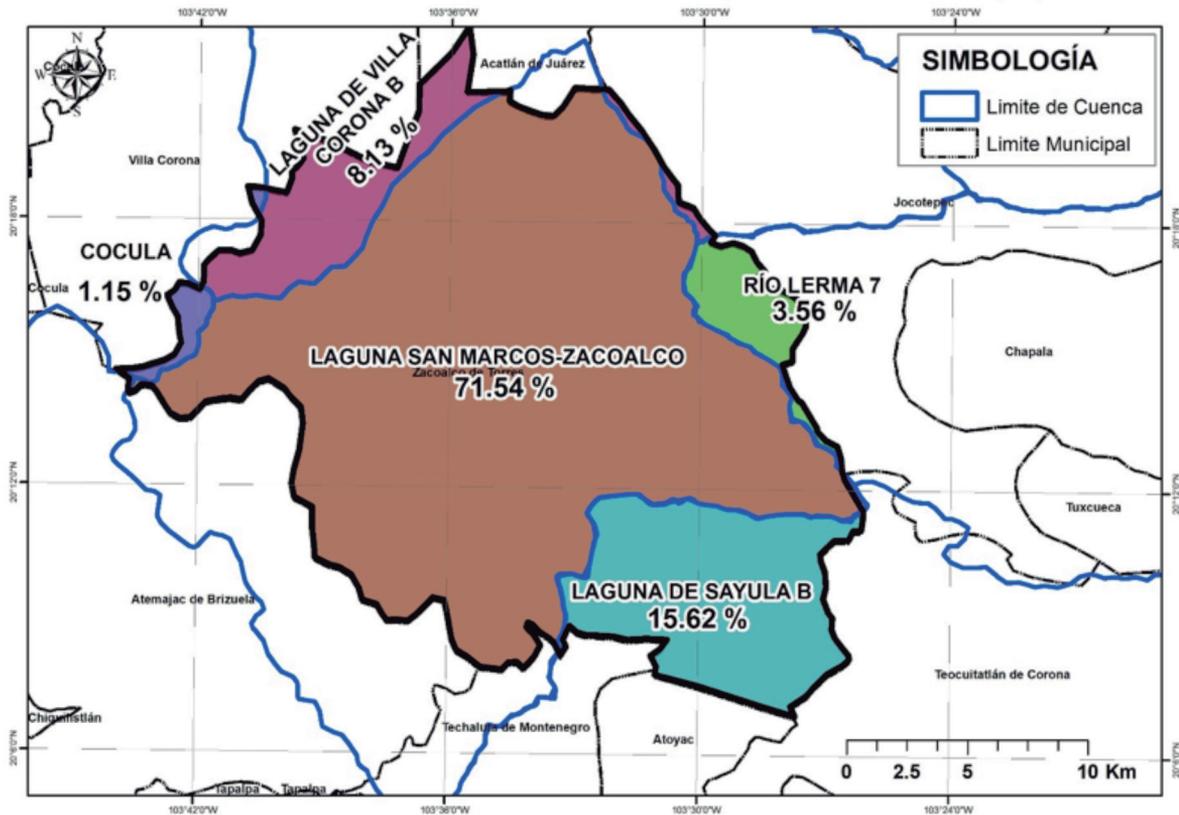
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica **Laguna San Marcos-Zacoalco** ocupa el 71.54 % del total del territorio municipal; **Laguna de Sayula B** el 15.62 %, **Laguna de Villa Corona B** el 8.13 %, **Río Lerma 7** el 3.56 % y **Cocula** el 1.15 % restante.

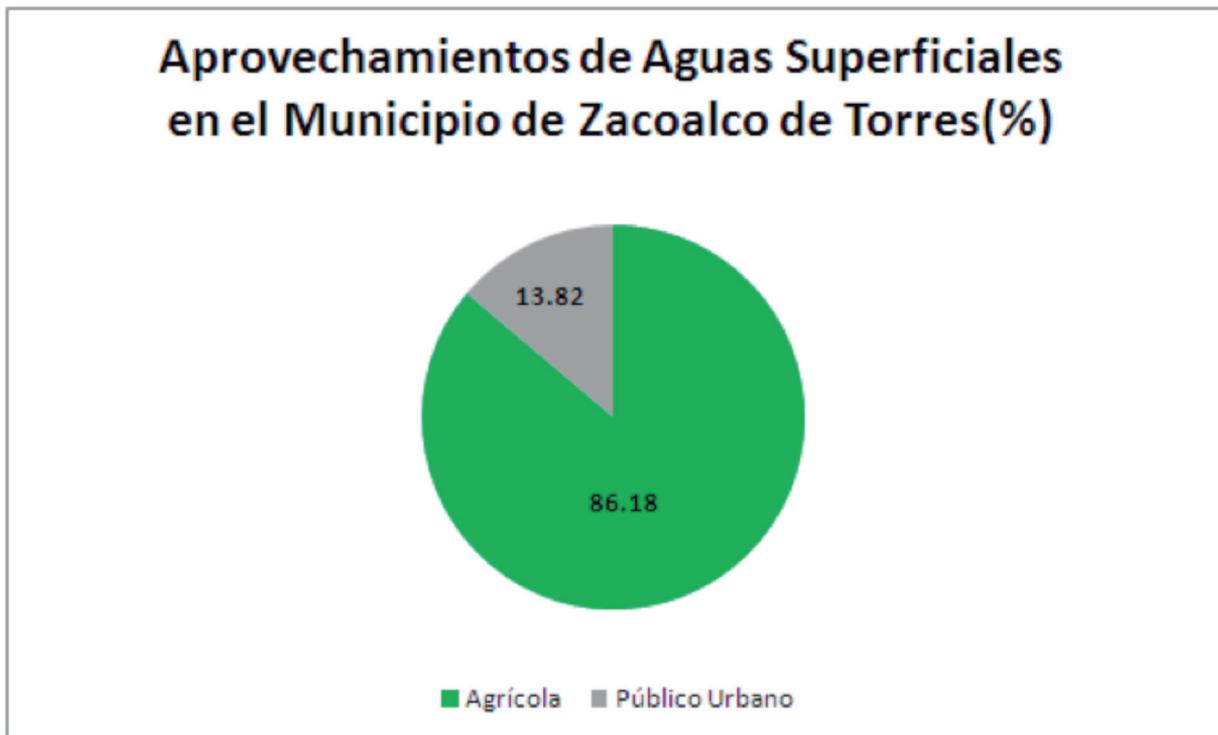
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES(%)



5.5. Usos de las aguas superficiales en el municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPGA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Zacoalco de Torres tiene registrados 6 aprovechamientos de aguas superficiales los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Zacoalco de Torres			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	1	0.54	86.18
Público Urbano	5	0.086603	13.82
Total	6	0.626603	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 cuencas Hidrológicas de las cuales: 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de publicación de disponibilidad de aguas superficiales de cuencas hidrológicas del país en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de Veda aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

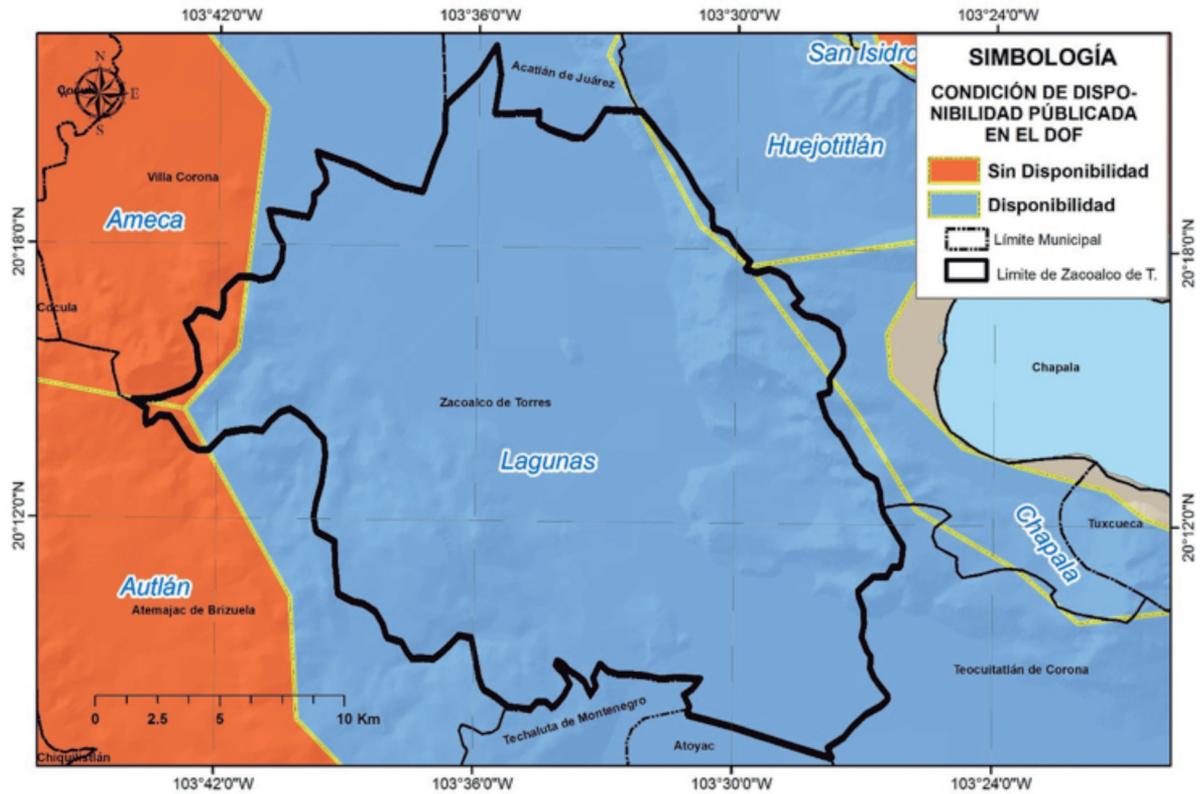
La cuenca hidrológica Laguna San Marcos - Zacoalco, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 463.0 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte sur del estado, delimitada al norte por la Cuenca Hidrológica Laguna Villa Corona B, al sur por la Cuenca Hidrológica Laguna de Sayula B, al este por la Subregión Hidrológica Lerma - Chápala y al oeste por la Región Hidrológica número 14 Río Ameca. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 mm³, es decir, no tiene disponibilidad.

La Cuenca Hidrológica Laguna de Sayula B, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 1334.0 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte sur del estado de Jalisco, delimitada al norte por la Cuenca Hidrológica Laguna Villa Corona B, al sur por la Cuenca Hidrológica Laguna de Sayula B, al este por la Subregión Hidrológica Lerma - Chapala y al oeste por la Región Hidrológica número 14 río Ameca. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 mm³, es decir, no tiene disponibilidad.

La cuenca hidrológica Laguna Villa Corona B, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 390.0 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte oeste del país, delimitada al norte por la Cuenca Hidrológica Laguna Villa Corona A, al sur por la Cuenca Hidrológica Laguna San Marcos-Zacoalco, al este por la Subregión Hidrológica Río Santiago y al oeste por la Región Hidrológica número 14 Río Ameca. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 mm³, es decir, no tiene disponibilidad.

La Cuenca Hidrológica río Lerma 7, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 6,306.15 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al norte por la Cuenca Hidrológica Río Zula y por la Cuenca Hidrológica del río Santiago, al sur por la Regiones Hidrológicas números 16 Armería-Coahuayana y 18 Balsas, al este por las Cuencas Hidrológicas río Turbio, río Lerma 6 y río Duero, y al oeste por la Cuenca Hidrológica del río Santiago. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 mm³, es decir, no tiene disponibilidad.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectadas entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del agua subterránea, el país se ha dividido en 653 acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de diciembre de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de publicación de disponibilidad de aguas subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

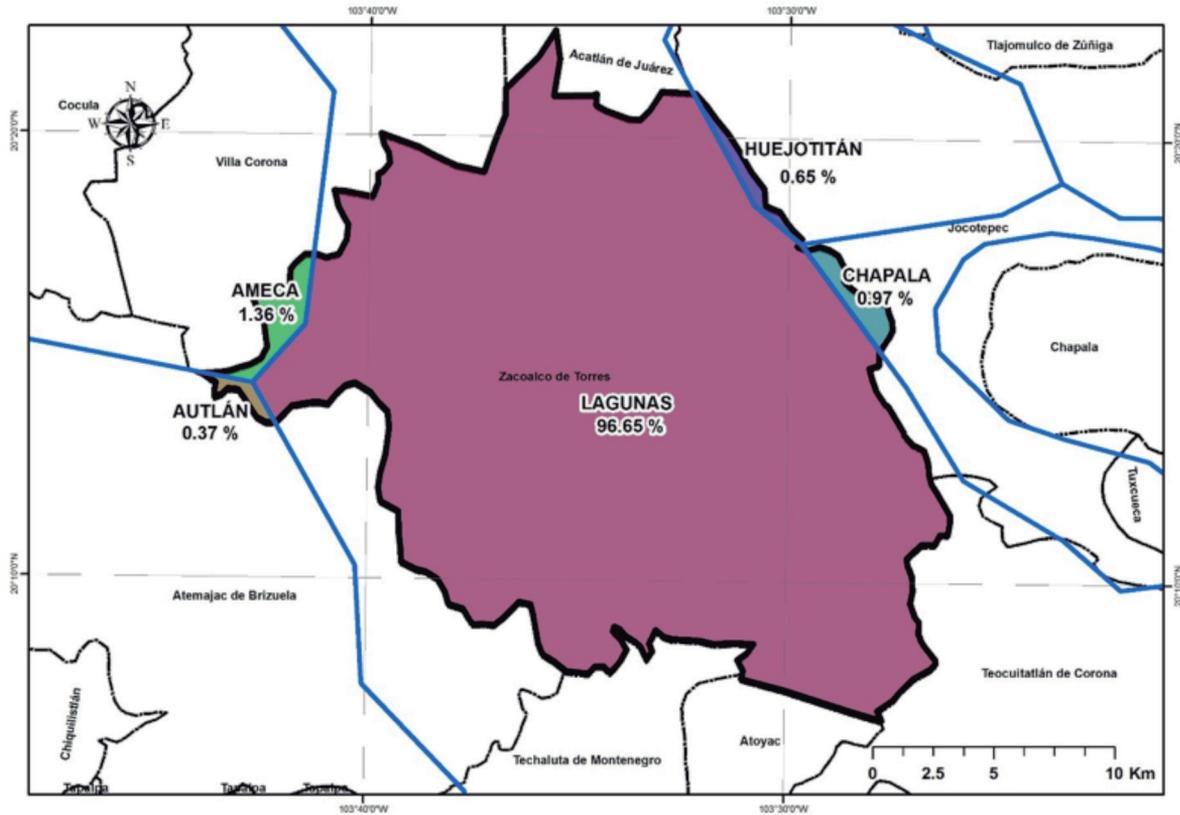
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Zacoalco de Torres se encuentra en su mayor parte en el Acuífero Lagunas, el cual se encuentra localizado al sur del estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Lagunas** ocupa el 96.65 % del total del territorio municipal; mientras que los acuíferos **Ameca, Chapala, Huejotitán y Autlán** ocupan el porcentaje restante.

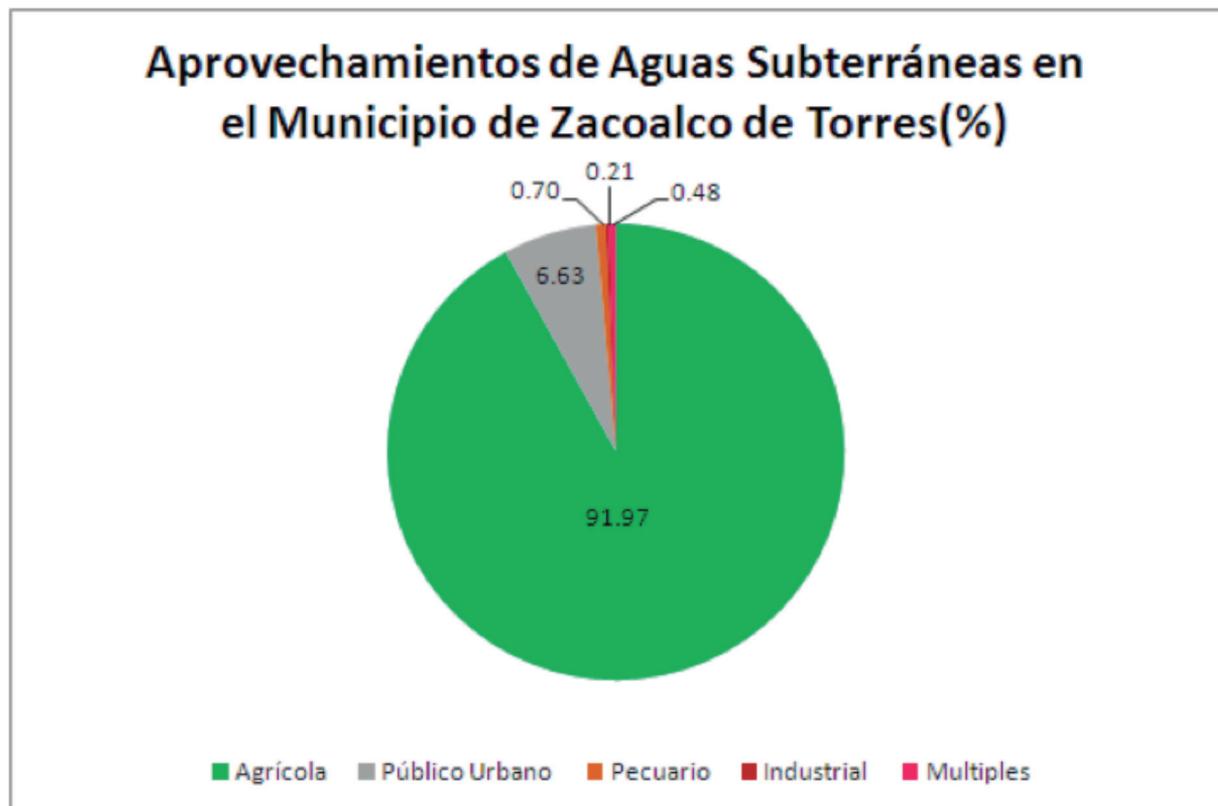
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 381 aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Zacoalco de Torres los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Zacoalco de Torres			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	350	20.544135	91.97
Público Urbano	20	1.481108	6.63
Pecuario	9	0.156219	0.70
Industrial	1	0.048	0.21
Múltiples	1	0.108	0.48
Total	381	22.337462	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

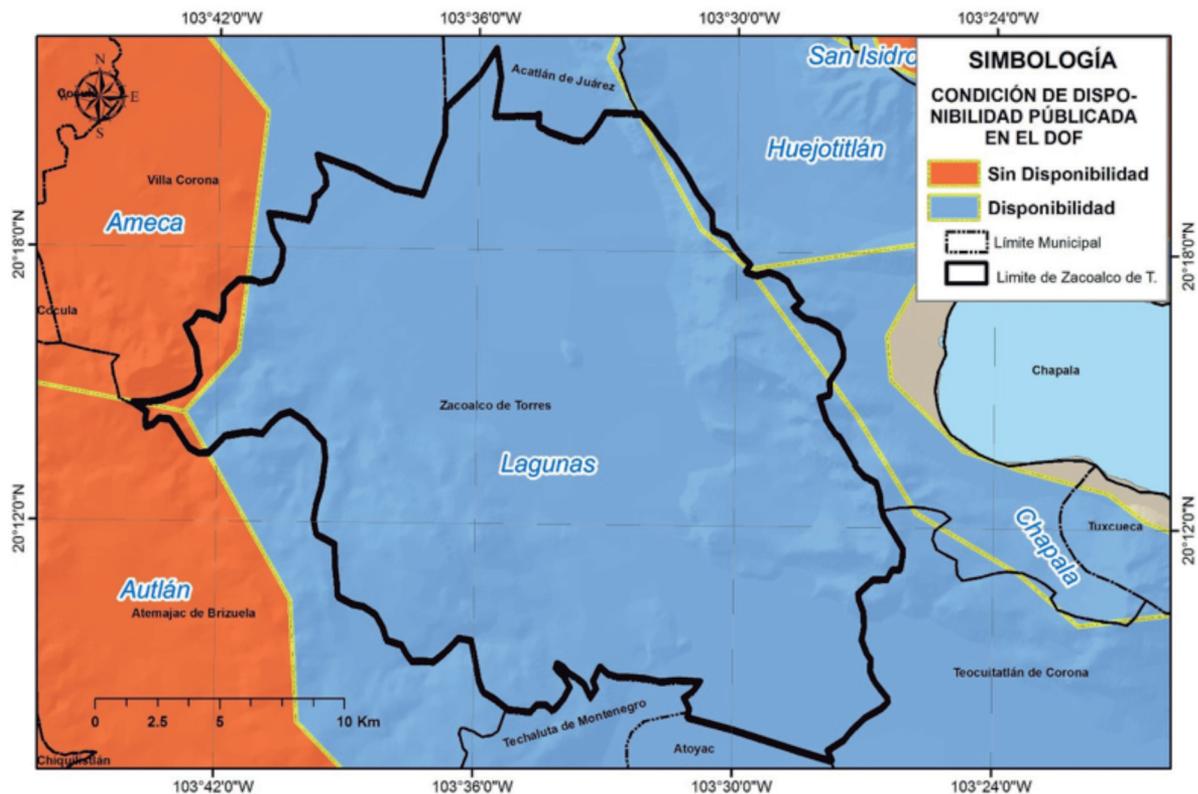
Acuífero Lagunas: 18.568464 mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 178.7 - 3.0 - 157.131536 = 18.568464 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 18.568464 Mm³ por año disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Zacoalco de Torres existe dada de baja un total de 1 planta de tratamiento de aguas residuales, la cual saneaba 40.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	0	0.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	1	40.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	1	40.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES				
NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
ZACOALCO DE TORRES	LAGUNA DE OXIDACIÓN	40	0	DE BAJA

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

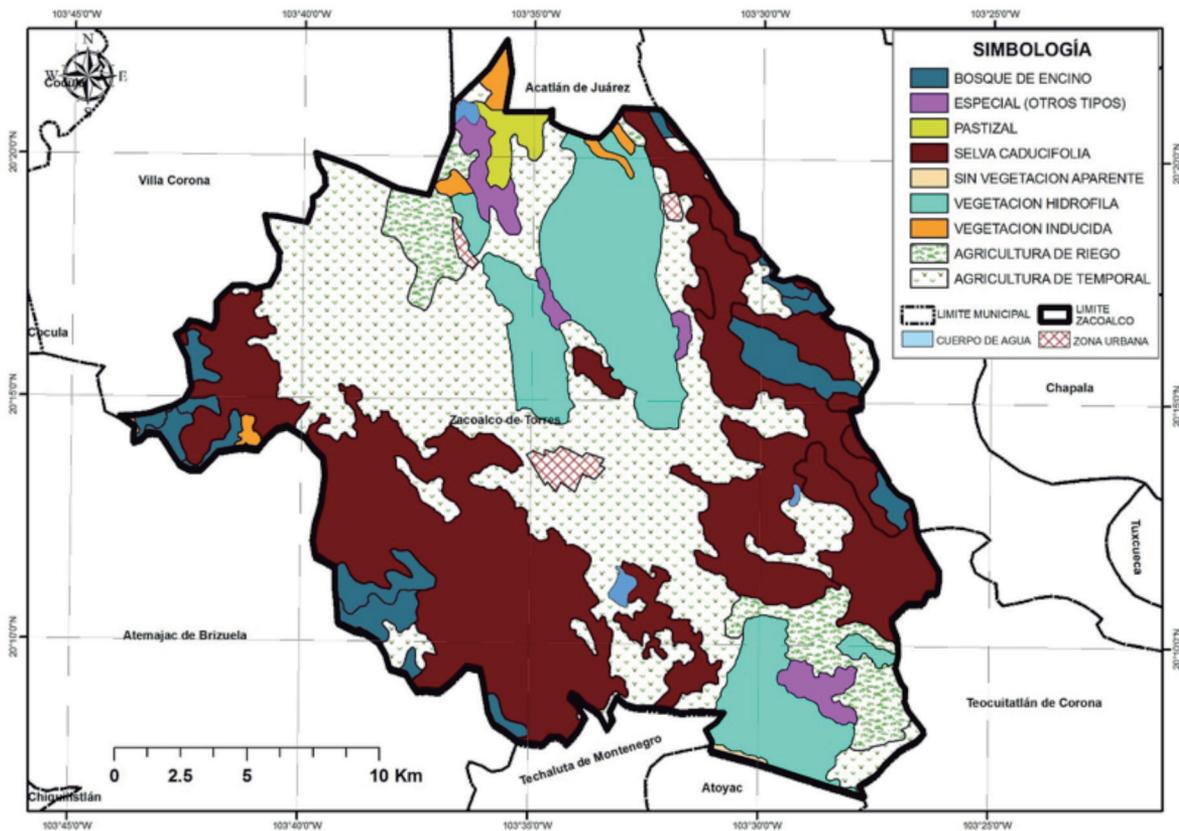
En lo que se refiere a cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Zacoalco de Torres tiene un total del 0.0 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	1	18,172	39.4	0.0	0	0.0
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	33	9,729	17.2	0.0	0	0.0
TOTAL	34	27,901	56.7	0.0	0	0.0

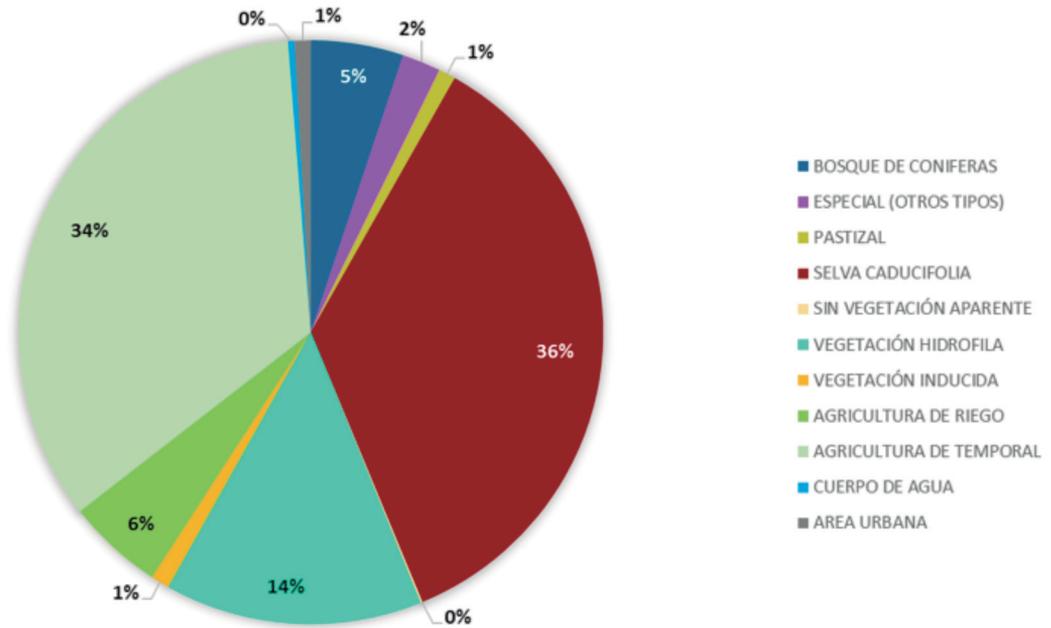
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Zacoalco de Torres tiene como predominantes los usos de suelo Selva Caducifolia con una cobertura aproximada del 36% del territorio municipal y Agrícola de temporal con el 34%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	19.74	5.11
ESPECIAL (OTROS TIPOS)	8.30	2.15
PASTIZAL	3.58	0.93
SELVA CADUCIFOLIA	137.30	35.57
SIN VEGETACIÓN APARENTE	0.46	0.12
VEGETACIÓN HIDROFILA	54.92	14.23
VEGETACIÓN INDUCIDA	3.99	1.03
AGRICULTURA DE RIEGO	20.65	5.35
AGRICULTURA DE TEMPORAL	132.27	34.27
CUERPO DE AGUA	1.35	0.35
AREA URBANA	3.46	0.90

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: Es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (También llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: Es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: Es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua (REPDA): Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: Designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en Acuicultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso Industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Nacional del Agua.** 2013, 07. *Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA).* Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.
- Comisión Nacional del Agua,** 2012, *Estadísticas del Agua,* México, Pág. 18.
- Comisión Nacional del Agua.** (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf
- Comisión Nacional del Agua.** (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.
- Diario Oficial de la Federación.** 2010/07/08. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Villa Corona A, Laguna Villa Corona B, Laguna San Marcos-Zacoalco, Laguna de Sayula A, Laguna de Sayula B...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Diario Oficial de la Federación.** 2010/04/19. *ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río La Gavia, Río Jaltepec, Río Lerma 2, Río Lerma 3, Río Lerma 4, Río La Laja 1, Río Querétaro, Río La Laja 2...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Diario Oficial de la Federación.** 2015/04/20. *Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican,* México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía,** 2014, *Cuéntame,* [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.** 2014. *Información Cartográfica 1:1'000,000,* [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.** 2014. *Cuadernillos Municipales, Región 6 Sur, Zacoalco de Torres, 2012, SIEG.* [En línea] 27 de Marzo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/ZacoalcoDeTorres.pdf>
- Comisión Nacional del Agua.** (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).
* Los aprovechamientos mostrados en la anterior tabla, corresponden a concesiones otorgadas por el REPGA con corte al mes de julio de 2013.

11. ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura media anual en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación media anual en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones hidrológicas administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas hidrológicas en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de aguas superficiales en cuencas hidrológicas en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de cuencas hidrológicas en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México
- Fig. 8.** Aprovechamientos de aguas superficiales en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de aguas subterráneas en acuíferos del municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de acuíferos en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México
- Fig. 11.** Aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de aguas superficiales en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de Zacoalco de Torres.
- Tabla. 5.** Cobertura de saneamiento en el municipio Zacoalco de Torres, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES.					
NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (SAYULAPAN O ZAYULAPAN)	08JAL109351/12HOG98	SAYULAPAN (ZAYULAPAN)	16682.00	PUBLICO URBANO
2	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (BARRANCA DE LAURELES O BARRANCA DE LOS LAURELES)	08JAL109352/12HOG98	BARRANCA DE LAURELES(BCA. DE LOS LAURELE	41965.00	PUBLICO URBANO
3	EJIDO ZACOALCO DE TORRES (GRUPO NO. 3 EL VERDE)	08JAL112145/12AOG99	LA SAVILA	540000.00	AGRICOLA
4	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (PUEBLO NUEVO)	08JAL115073/12HOG99	PUEBLO NUEVO	16425.00	PUBLICO URBANO
5	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (LAS MORAS)	08JAL115545/12HOG99	LAS MORAS	7610.00	PUBLICO URBANO
6	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (LAS MORAS O LAS MESAS)	08JAL121492/12HOG99	LAS MORAS (LAS MESAS)	3921.00	PUBLICO URBANO

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	ISIDRO UREÑA CASTRO	08JAL102619/12APGR00	BARRANCA DE OTATES	24000.00	AGRICOLA
2	ANTONIO LOPEZ LLAMAS	08JAL103215/12AMGR99	EL CHIVATO	66000.00	AGRICOLA
3	FELIPE ARREOLA RAMIREZ	08JAL104102/12APGE97	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
4	MANUEL GOVEA VERONICA	08JAL105754/12AMGE97	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
5	URBANO GOMEZ ORTIZ	08JAL106340/12AMGR97	GRAL. ANDRES FIGUEROA	48000.00	AGRICOLA
6	ENRIQUE GONZALEZ ROSAS	08JAL106532/12APGR97	VERD-A	60000.00	AGRICOLA
7	ENRIQUE GONZALEZ ROSAS	08JAL106532/12APGR97	VERD-A	60000.00	AGRICOLA
8	MAXIMINA MEZA ORTEGA	08JAL106575/12AMOC08	GRAL. ANDRES FIGUEROA	48000.00	AGRICOLA
9	ALBERTO RAMIREZ TORRES	08JAL106634/12IMGR97	CACALUTA	120000.00	AGRICOLA
10	JOEL JIMENEZ URZUA	08JAL106841/12IMOC10	ZACOALCO DE TORRES	73196.00	AGRICOLA
11	MARGARITA VALENCIA NAVARRO	08JAL106847/12AMOC08	LA CRUZ	276000.00	AGRICOLA
12	J. FELIX CABRERA AVILA	08JAL106875/12AMGR98	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
13	GAMALIEL VERONICA DIAZ	08JAL106878/12AMGR98	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
14	CECILIA TOSCANO UREÑA	08JAL106903/12AMGR98	EL BRISEÑO (LOS BRISEÑO)	13500.00	AGRICOLA
15	JUAN TEODULO VERONICA GONZALEZ	08JAL106930/12AMGR98	EJIDO ANDRES FIGUEROA	48000.00	AGRICOLA
16	JOSE REYNOSO BECERRA	08JAL107100/12AMGR03	GRAL. ANDRES FIGUEROA	168000.00	AGRICOLA
17	EMILIA ORONA DIAZ	08JAL107101/12AMOC08	CACALUTA	198720.00	AGRICOLA
18	EUSEBIA RAMIREZ HERNANDEZ	08JAL107236/12AMGR98	XICONTENCALT (PALO VERDE)	24000.00	AGRICOLA
19	NOE ALVAREZ ESQUIVEL	08JAL107318/12APGR98	ZACOALCO DE TORRES	13500.00	AGRICOLA
20	JOSE SANTOS GUTIERREZ VELEZ	08JAL107319/12APGR98	CACALUTA	13500.00	AGRICOLA
21	EZEQUIEL MARTINEZ FRIAS	08JAL107389/12APGR98	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
22	JOSE RAMIREZ VERONICA	08JAL107658/12APGR98	GRAL. ANDRES FIGUEROA	12000.00	AGRICOLA
23	EDUARDO CABRERA CORONA	08JAL107659/12APGR98	GRAL. ANDRES FIGUEROA	12000.00	AGRICOLA
24	MANUEL ORTEGA IBARRA	08JAL107924/12APGR98	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	18000.00	AGRICOLA
25	CAROLINA GUDIÑO RODRIGUEZ	08JAL107937/12AMGR98	UREÑA	24000.00	AGRICOLA
26	ROSALBA RUIZ RAMIREZ	08JAL108112/12AMGR98	ZACOALCO DE TORRES	96000.00	AGRICOLA
27	TOLENTINO ESPINOZA UREÑA	08JAL108160/12AMGR98	LAS GUASIMAS (LOS CASTRO)	48000.00	AGRICOLA
28	PABLO CASTRO SANCHEZ	08JAL108244/12APGR98	LOS UREÑA	24000.00	AGRICOLA
29	MARGARITO MARIN SANCHEZ	08JAL108635/12APGR98	CAPILLA DEL CENTRO	45000.00	AGRICOLA
30	ADOLFO VALENCIA ZAMORA	08JAL108667/12AMGR98	SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
31	VICTORIA TORRES RAMOS	08JAL108668/12APGR98	VERDÍA	39000.00	AGRICOLA
32	SALVADOR CASTRO RODRIGUEZ Y GLORIA CASTRO RODRIGUEZ	08JAL108669/12GMGR98	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	10920.00	PECUARIO
33	JUAN TORRES COVARRUBIAS	08JAL108670/12APGR98	VERDÍA	30000.00	AGRICOLA
34	MIGUEL TOLEDO MEZA	08JAL108671/12APGR98	VERDÍA	18000.00	AGRICOLA
35	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (BENITO JUAREZ O CATARINA I)	08JAL109072/12HMGR98	BENITO JUAREZ	52494.00	PUBLICO URBANO
36	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (EL CRUCERO DE SAN ISIDRO)	08JAL109073/12HMGR98	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	11789.00	PUBLICO URBANO
37	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (LA CRUZ)	08JAL109074/12HMGR98	LA CRUZ	10973.00	PUBLICO URBANO
38	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (SAN MARCOS)	08JAL109075/12HMGR98	SAN MARCOS	99426.00	PUBLICO URBANO
39	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (VERDIA)	08JAL109076/12HMGR98	VERDÍA	62874.00	PUBLICO URBANO
40	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (UREÑA)	08JAL109077/12HMGR98	UREÑA	31140.00	PUBLICO URBANO
41	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (EL BRISEÑO)	08JAL109078/12HMGR98	EL BRISEÑO	26914.00	PUBLICO URBANO
42	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (CACALUTA O LA VILLITA)	08JAL109079/12HMGR98	CACALUTA	49157.00	PUBLICO URBANO
43	VICTOR HUGO REYNOSO MADRIGAL	08JAL109170/12AMGR98	EL BRISEÑO	84739.00	AGRICOLA
44	FRANCISCO DIAZ GOMEZ	08JAL110076/12AMGR98	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
45	ALICIA GUDIÑO ZAMORA	08JAL110220/12APGR98	VERDÍA	51000.00	AGRICOLA
46	JOSE ARREOLA GOVEA	08JAL110250/12AMGR98	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
47	JOSE PRADO MARTINEZ	08JAL110271/12AMGR98	ZACOALCO DE TORRES	42000.00	AGRICOLA
48	FRANCISCO TORRES AVILA	08JAL110311/12AMGR98	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
49	JOSE ERNESTO GOMEZ CORTES	08JAL110876/12AMGR99	EL GANCHO (LA MANGA)	28573.00	AGRICOLA
50	SALVADOR VALENCIA CHAVEZ	08JAL111084/12APGR99	EL CHIVATO	32037.00	AGRICOLA
51	ROSALIO SANCHEZ SALCEDO	08JAL111112/12IMGR04	SAN MARCOS	72000.00	AGRICOLA
52	ROBERTO ANTONIO CASTRO VALERA	08JAL111133/12AMGR99	ZACOALCO DE TORRES	144000.00	AGRICOLA
53	FRANCISCO SOLIS ESCOBAR Y MA. ELENA ESCOBAR RUIZ	08JAL111303/12AMGR99	ZACOALCO DE TORRES	118200.00	AGRICOLA
54	ALFREDO AGUILAR CEDANO	08JAL111591/12APGR99	LA CUCHILLA	24000.00	AGRICOLA
55	ALFONSO ROMERO RAMIREZ	08JAL111595/12APGR99	POTRERO DE LOS POZOS	24000.00	AGRICOLA
56	FELIPE MEDRANO CASTRO	08JAL111665/12APGR99	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	16200.00	AGRICOLA
57	ALFREDO AVILA CARRANZA	08JAL111876/12APGR99	UREÑA	15000.00	AGRICOLA
58	TOMAS CORTEZ CRUZ	08JAL111895/12APGR99	EL RAMIREÑO (EL COYOTE)	42000.00	AGRICOLA
59	LUCIO CARRANZA CEDANO	08JAL112222/12APGR99	POTRERO DE LOS POZOS	24000.00	AGRICOLA
60	JESUS UREÑA CASTRO	08JAL112229/12IPGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	12044.00	AGRICOLA
61	EJIDO ZACOALCO (GRUPO N° 1 EL CASTILLO)	08JAL112241/12AMGR99	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	192000.00	AGRICOLA
62	RAMIRO SILVA FLORES	08JAL112338/12APGR99	VERDIA	54000.00	AGRICOLA
63	BARTOLO MARTINEZ GONZALEZ	08JAL112423/12APGR99	VERDIA	24000.00	AGRICOLA
64	JUAN MANUEL CORONA PEREZ	08JAL112427/12AMGR99	SAN MARCOS	15882.00	AGRICOLA
65	MARIA DE JESUS CORTEZ REGALADO	08JAL112486/12GPGR99	UREÑA	912.50	PECUARIO
66	JUAN CONTRERAS TOSCANO	08JAL112487/12IMGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	12000.00	AGRICOLA
67	JUAN CONTRERAS TOSCANO	08JAL112487/12IMGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	639.00	PECUARIO
68	ENRIQUE GONZALEZ ROSAS	08JAL112605/12IMGR99	CACALUTA (LA VILLITA)	204000.00	AGRICOLA
69	SIMÓN RAMÍREZ CRUZ	08JAL112817/12APGR99	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	3000.00	AGRICOLA
70	JOEL MAGAÑA RAMIREZ	08JAL112818/12APGR99	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
71	LUCIO BONALES GUTIERREZ	08JAL113072/12APGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	12000.00	AGRICOLA
72	ALFONSO MADRIGAL URIBE	08JAL113661/12APGR99	EL CHIVATO	30000.00	AGRICOLA
73	JOSE DE JESUS FRIAS CORONA	08JAL113951/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	30000.00	AGRICOLA
74	LEONIDES PRADO CRUZ	08JAL113962/12APGR99	VERDÍA	36000.00	AGRICOLA
75	RAMIRO FRIAS ARREOLA	08JAL113965/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	30000.00	AGRICOLA
76	RICARDO CORTES BONALES	08JAL113974/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
77	RICARDO CORTES BONALES	08JAL113974/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	20400.00	AGRICOLA
78	MA. DE JESUS CASTRO CORONA	08JAL113977/12APGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	24000.00	AGRICOLA
79	SOCORRO CORONA GOMEZ	08JAL113988/12ALGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	48000.00	AGRICOLA
80	ROBERTO VALLE CABRERA	08JAL114003/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	18000.00	AGRICOLA
81	MANUEL CHAVEZ LARA	08JAL114011/12APGR99	CACALUTA (LA VILLITA)	24000.00	AGRICOLA
82	JUAN CALLEJA NAVARRO	08JAL114066/12AMGR99	SAN MARCOS	84000.00	AGRICOLA
83	JOSE GUTIERREZ ROSALES Y JULIO GUTIERREZ ROSALES	08JAL114111/12AMGR99	ZACOALCO DE TORRES	8539.00	AGRICOLA
84	MARCOS DEQUINO BARAJAS Y VICTOR DEQUINO BARAJAS	08JAL114219/12APGR99	CACALUTA (LA VILLITA)	54000.00	AGRICOLA
85	EJIDO BARRANCA DE SANTA CLARA (POTRERO EL MEZQUITE LARGO DE ARRIBA)	08JAL114295/12GPGR99	BARRANCA DE SANTA CLARA (BARRANCA DE ENMEDIO)	27375.00	PECUARIO
86	TOMAS CORTES CABRERA	08JAL114353/12APGR99	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	24000.00	AGRICOLA
87	MARIA DE JESUS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL114470/12AMGR99	LA CRUZ	84000.00	AGRICOLA
88	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES (GENERAL ANDRES FIGUEROA O CATARINA II)	08JAL115004/12HMGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	61594.00	PUBLICO URBANO
89	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES (GENERAL ANDRES FIGUEROA O CATARINA II)	08JAL115004/12HMGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	61594.00	PUBLICO URBANO
90	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (BARRANCA SANTA CLARA)	08JAL115604/12HMGR99	BARRANCA DE SANTA CLARA (BARRANCA DE ENMEDIO)	9900.00	PUBLICO URBANO
91	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (BARRANCA SANTA CLARA)	08JAL115604/12HMGR99	BARRANCA DE SANTA CLARA (BARRANCA DE ENMEDIO)	100100.00	PUBLICO URBANO
92	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (BARRANCA DE LOS OTATES)	08JAL115605/12HMGR99	BARRANCA DE OTATES	25459.00	PUBLICO URBANO
93	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO (BARRANCA DE LOS OTATES)	08JAL115605/12HMGR99	BARRANCA DE OTATES	57247.00	PUBLICO URBANO
94	JUAN TORRES UREÑA	08JAL116217/12AMGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
95	JOSE HUERTA SEVILLA	08JAL116649/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
96	MANUEL BEAS CASTRO	08JAL116650/12APGR99	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
97	LUIS TORRES SOLORZANO	08JAL116673/12APGR99	ZACOALCO DE TORRES	6000.00	AGRICOLA
98	JOSE HUERTA SEVILLA	08JAL116692/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
99	VICTORIA MARTINEZ GUZMAN	08JAL116864/12APGR99	ZACOALCO DE TORRES	18000.00	AGRICOLA
100	IGNACIO GOMEZ HERNANDEZ	08JAL116865/12APGR99	ZACOALCO DE TORRES	6000.00	AGRICOLA
101	MARGARITO CORTES SENCION	08JAL116867/12APGR99	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	24000.00	AGRICOLA
102	MARGARITO CORTES SENCION	08JAL117547/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	12000.00	AGRICOLA
103	J. JESUS SOLORZANO NUÑEZ	08JAL117549/12ALGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	30000.00	AGRICOLA
104	JUAN VERONICA GONZALEZ	08JAL117801/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
105	JOSE SANTOS CASTRO GOMEZ	08JAL117869/12AMGR99	UREÑA	18000.00	AGRICOLA
106	ALEJANDRO VELAZQUEZ GARCIA	08JAL117870/12IPGR99	ZACOALCO DE TORRES	450.00	AGRICOLA
107	ANDREA REYNOSO BECERRA	08JAL118250/12AMDA13	ZACOALCO DE TORRES	108000.00	
108	HERIBERTO RAMIREZ RAMIREZ	08JAL119617/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	12000.00	AGRICOLA
109	HERIBERTO RAMIREZ RAMIREZ	08JAL119617/12APGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	12000.00	AGRICOLA
110	HERIBERTO RAMIREZ RAMIREZ	08JAL119729/12AMGR99	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
111	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO	08JAL121480/12HMGR99	ZACOALCO DE TORRES	125922.00	PUBLICO URBANO
112	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO	08JAL121480/12HMGR99	ZACOALCO DE TORRES	281956.00	PUBLICO URBANO
113	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES JALISCO	08JAL121480/12HMGR99	ZACOALCO DE TORRES	281956.00	PUBLICO URBANO
114	EJIDO VERDIA (GRUPO EL CASCO IV)	08JAL123081/12AMGR99	ZACOALCO DE TORRES	216000.00	AGRICOLA
115	EJIDO VERDIA (GRUPO EL CASCO I)	08JAL123083/12AMGR99	ZACOALCO DE TORRES	216000.00	AGRICOLA
116	EJIDO VERDIA (GRUPO EL CASCO III)	08JAL123084/12AMGR99	ZACOALCO DE TORRES	96000.00	AGRICOLA
117	VICTOR MANUEL CASTRO TORRES	08JAL123205/12AMGR99	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
118	EJIDO VERDIA (GRUPO LOS CAMPEROS)	08JAL123436/12APGR99	VERDIA	24000.00	AGRICOLA
119	ALICIA VELAZQUEZ RAMIREZ	08JAL123588/12AMGR00	ARROYO PRIETO (MONTECILLOS)	63000.00	AGRICOLA
120	EJIDO ZACOALCO DE TORRES (GRUPO LA LIMA #2)	08JAL123589/12AMGR00	ZACOALCO DE TORRES	180000.00	AGRICOLA
121	EJIDO EL BRISEÑO	08JAL123785/12AMGR00	EL BRISEÑO	330000.00	AGRICOLA
122	EJIDO EL BRISEÑO	08JAL123785/12AMGR00	EL BRISEÑO	288000.00	AGRICOLA
123	ADALBERTO CASTRO RAMIREZ	08JAL123813/12APGR00	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	22860.00	AGRICOLA
124	JOSE DE JESUS GOMEZ GARCIA	08JAL123844/12AMGR00	EL CANELO	384000.00	AGRICOLA
125	DANIEL TOSCANO BONALES	08JAL124040/12APGR00	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	3000.00	AGRICOLA
126	ALICIA ARREOLA RAMIREZ	08JAL124090/12AMGR00	GRAL. ANDRES FIGUEROA	48000.00	AGRICOLA
127	ESTEBAN RODRIGUEZ OLIVERA	08JAL124115/12AMGR00	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	149700.00	AGRICOLA
128	LEOBARDO CASTRO CASTRO	08JAL124188/12AMGR00	BARRANCA DE OTATES	23336.00	AGRICOLA
129	LEONARDA VERONICA OCAMPO	08JAL124382/12AMGR00	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	30000.00	AGRICOLA
130	EVERARDO MADRIGAL AVALOS	08JAL124480/12AMGR00	ZACOALCO DE TORRES	20340.00	AGRICOLA
131	MANUEL ENCARNACION DE LEON	08JAL124516/12AMGR00	ZACOALCO DE TORRES	82880.00	AGRICOLA
132	MARCIANO BARAJAS PADILLA	08JAL124568/12APGR00	CACALUTA (LA VILLITA)	36000.00	AGRICOLA
133	ALEJANDRO CASTRO SOTO	08JAL124590/12APGR01	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	26000.00	AGRICOLA
134	FAUSTO ELIAS BARRAGAN LOMELI	08JAL124771/12APGR01	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
135	FRANCISCO QUIÑONES TORRES Y FLORENCIO QUIÑONES TORRES	08JAL124936/12APGR01	CACALUTA (LA VILLITA)	5160.00	AGRICOLA
136	PEDRO ORNELAS CHAVOYA	08JAL124996/12APGR01	CACALUTA (LA VILLITA)	48000.00	AGRICOLA
137	LORENZO LARA CHAVEZ	08JAL124997/12APGR01	CACALUTA (LA VILLITA)	18000.00	AGRICOLA
138	PEDRO CORTES SENCION	08JAL125201/12APGR01	GRAL. ANDRES FIGUEROA	42000.00	AGRICOLA
139	FAUSTO ARMEL DIAS GUERRERO	08JAL125259/12AMGR01	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
140	PEDRO MORENO BONILLA	08JAL125287/12AMGR01	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
141	JOSEFINA JIMENEZ BONILLA	08JAL125323/12AMGR06	ZACOALCO DE TORRES	14400.00	AGRICOLA
142	JULIO CASTRO RODRIGUEZ	08JAL125345/12AMGR01	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
143	EJIDO GENERAL ANDRES FIGUEROA (GRUPO # 1)	08JAL125609/12AMGR02	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	72000.00	AGRICOLA
144	GREGORIO DIAZ SAAVEDRA	08JAL125728/12APGR02	ZACOALCO DE TORRES	600.00	AGRICOLA
145	SALVADOR MEDRANO CASTRO	08JAL125933/12AMGR02	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	19080.00	AGRICOLA
146	LUIS CESAR VERÓNICA GONZÁLEZ	08JAL126100/12AMGR03	UREÑA	48000.00	AGRICOLA
147	SALVADOR CASTRO RODRIGUEZ	08JAL127058/12AMGR04	EL BRISEÑO (LOS BRISEÑO)	24840.00	AGRICOLA
148	SAMUEL RAMIREZ CEDANO	08JAL127228/12AMGR04	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	24000.00	AGRICOLA
149	DANIEL BEAS CASTRO	08JAL127249/12AMGR04	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	48000.00	AGRICOLA
150	RIGOBERTO CORTES OCAMPO	08JAL127558/12AMGR04	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	42000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
151	TERESA ANZALDO CORONA	08JAL127960/12AMGR05	POTRERO DE LOS POZOS	28269.00	AGRICOLA
152	FELIPE MEZA OCAMPO	08JAL128103/12APGR06	GRAL. ANDRES FIGUEROA	24000.00	AGRICOLA
153	JUAN MANUEL MACIAS FLORES	08JAL128121/12AMGR05	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
154	ENRIQUE GONZALEZ ROSAS	08JAL128337/12AMGR05	CACALUTA (LA VILLITA)	240000.00	AGRICOLA
155	ENRIQUE GONZALEZ ROSAS	08JAL128338/12AMGR05	SAN JUAN DE OCOTAN	150000.00	AGRICOLA
156	JOSE MADRIGAL GALVAN	08JAL128569/12AMGR06	EL BRISEÑO	132000.00	AGRICOLA
157	JOSE MANUEL OROZCO GARCIA	08JAL128941/12AMGR06	POTRERO DE LOS POZOS	47836.00	AGRICOLA
158	ALEJANDRO CHACON MEDRANO	08JAL129081/12AMGR06	LOS UREÑA	18264.00	AGRICOLA
159	MARTHA HERNANDEZ RAMIREZ	08JAL129084/12AMGR06	ZACOALCO DE TORRES	16398.00	AGRICOLA
160	J.JESUS GOVEA BECERRA	08JAL129251/12AMOC09	ZACOALCO DE TORRES	29967.00	AGRICOLA
161	SERGIO ORTIZ RAMIREZ	08JAL129567/12AMOC07	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	24000.00	AGRICOLA
162	AGUSTIN CARRANZA VERONICA	08JAL129582/12AMOC08	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	100607.00	AGRICOLA
163	OLIVIER SOLORZANO LAGUNA	08JAL129584/12AMOC08	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
164	MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ENCISO	08JAL129772/12AMGR06	ZACOALCO DE TORRES	48000.00	AGRICOLA
165	MARIA DEL CARMEN, TEODORO, MARIA, J. JESUS, GABRIEL, AMELIA, JOSEFINA, MA. ELENA Y ENRIQUE CASTELLANOS VALENCIA	08JAL129914/12AMOC07	ZACOALCO DE TORRES	15000.00	AGRICOLA
166	PABLO BARBA NUÑEZ	08JAL130150/12AMOC07	EL CHIVATO	41132.00	AGRICOLA
167	FELIPE MEZA OCAMPO	08JAL130175/12AMOC07	GRAL. ANDRES FIGUEROA	18000.00	AGRICOLA
168	RAMIRO JIMENEZ HERNANDEZ	08JAL130450/12AMOC07	ZACOALCO (CAPILLA DEL CERRITO)	21120.00	AGRICOLA
169	JOSE MORA GUTIERREZ	08JAL130467/12AMOC07	SAN MARCOS	21494.00	AGRICOLA
170	SILVESTRE MADRIGAL OLMEDO	08JAL130633/12AMOC07	EL CLARIN	120000.00	AGRICOLA
171	GILBERTO VIRGEN JIMENEZ	08JAL130730/12AMOC07	LAS LIEBRES	48000.00	AGRICOLA
172	ROSA ELVIA MADRIGAL GALVAN	08JAL130732/12AMOC07	LOS RUCIOS	442740.00	AGRICOLA
173	BRAULIO ROBERTO GOMEZ SOLORZANO	08JAL130775/12AMOC07	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	207360.00	AGRICOLA
174	LUIS SANCHEZ PRECIADO	08JAL130900/12AMOC07	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA
175	ANA MARIA GOMEZ ALVAREZ	08JAL130901/12AMOC07	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	22750.00	AGRICOLA
176	ENRIQUE GOMEZ PARRA	08JAL130976/12AMOC07	SAN MARCOS	24000.00	AGRICOLA
177	RUBEN REYNOSO BECERRA	08JAL131161/12AMOC07	EL CRUCERO	9525.00	AGRICOLA
178	ROBERTO MAGDALENO ESCOBAR RUIZ	08JAL131585/12AMOC08	LA CUCHILLA	294000.00	AGRICOLA
179	MARCELINO SOLORZANO OLMEDO	08JAL131843/12GMOC08	BARRANCA DE SANTA CLARA (BARRANCA DE ENMEDIO)	1460.00	PECUARIO
180	MANUEL TERRIQUEZ JUAREZ	08JAL131925/12AMOC08	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA
181	ROBERTO RAMIREZ ORTIZ	08JAL132015/12AMOC08	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	102547.00	AGRICOLA
182	ARCELIA VERONICA DIAZ	08JAL132094/12AMOC08	ARROYO PRIETO (MONTECILLOS)	44237.00	AGRICOLA
183	MIGUEL MARIO MENDEZ JIMENEZ	08JAL132131/12AMOC08	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	84649.00	AGRICOLA
184	ALFREDO ESCOBAR RUIZ	08JAL132141/12IPOC08	CRUCERO DE LOS POZOS	19732.00	AGRICOLA
185	JUAN JOSE CORONA LUQUIN	08JAL132197/12AMOC08	SAN MARCOS	22911.00	AGRICOLA
186	LUCIO AVILA BARRAGAN	08JAL132423/12AMOC08	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	23354.00	AGRICOLA
187	GUSTAVO OCAMPO RAMIREZ	08JAL132525/12AMOC08	LA PLAYITA	42000.00	AGRICOLA
188	EVERARDO CORRAL HERRERA	08JAL132551/12AMOC08	POTRERO DE LOS POZOS	19746.00	AGRICOLA
189	CRISTOBAL ALVAREZ HERNANDEZ	08JAL132559/12AMOC08	POTRERO DE LOS POZOS	30000.00	AGRICOLA
190	XITOMATL LAS GEMELAS, S. DE P.R. DE R.L.	08JAL132727/12AMOC08	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA
191	MARIA GAMIÑO GARCIA	08JAL132731/12AMOC08	LA SAVILA	23328.00	AGRICOLA
192	DANIEL HUGO RAMIREZ DIAZ	08JAL132784/12APOC08	CACALUTA (LA VILLITA)	30000.00	PECUARIO
193	DANIEL HUGO RAMIREZ DIAZ	08JAL132784/12APOC08	EL RAMIREÑO (EL COYOTE)	60000.00	PECUARIO
194	DANIEL HUGO RAMIREZ DIAZ	08JAL132895/12AMOC08	EL RAMIREÑO (EL COYOTE)	360000.00	AGRICOLA
195	CANDIDO ESPADAS CERVANTES	08JAL132927/12AMOC08	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	45735.00	AGRICOLA
196	MARIA JESUS GONZALEZ CUEVAS, ERNESTINA RAMIREZ GONZALEZ, CAYETANO RAMIREZ GONZALEZ, TOMAS RAMIREZ GONZALEZ, FELIPE RAMIREZ GONZALEZ, BERTHA RAMIREZ GONZALEZ, ELMA RAMIREZ GONZALEZ, JORGE RAMIREZ GONZALEZ Y MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ	08JAL132929/12AMOC08	EL BRISEÑO	30000.00	AGRICOLA
197	JUAN CORONA GARCIA	08JAL132934/12AMOC08	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	78276.00	AGRICOLA
198	ERIALDO RAMIREZ SANCHEZ	08JAL132947/12AMOC08	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	24604.00	AGRICOLA
199	MARCOS GAMIÑO PARRA	08JAL133137/12AMOC08	LA SAVILA	39000.00	AGRICOLA
200	ANTONIO MADRIGAL VARGAS	08JAL133369/12AMOC08	UREÑA	36381.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
201	J. FELIX CABRERA AVILA	08JAL133416/12AMOC08	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	23466.00	AGRICOLA
202	JOSE MANUEL GOMEZ ZAMARRIPA	08JAL133657/12AMOC09	EL CHIVATO	43915.00	AGRICOLA
203	JUAN GABRIEL FLORES CERVANTES	08JAL133759/12AMOC08	SAN MARCOS	27533.00	AGRICOLA
204	DANIEL HUGO RAMIREZ DIAZ	08JAL133797/12AMOC09	EL RAMIREÑO (EL COYOTE)	390000.00	AGRICOLA
205	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	08JAL133820/12AMOC09	POTRERO DE LOS POZOS	33000.00	AGRICOLA
206	GRAVIEL ALVAREZ TORRES	08JAL133834/12AMOC08	BENY	48284.00	AGRICOLA
207	GRUPO DE PRODUCCION Y TECNOLOGIA PORCINA, S.A. DE C.V.	08JAL133874/12IMOC09	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	6000.00	AGRICOLA
208	JAVIER REYNAGA ANGUIANO	08JAL133937/12AMOC09	LA CUCHILLA	88000.00	AGRICOLA
209	ELIZABETH RUAN SEGOVIANO	08JAL133981/12AMOC09	EL CANELO	180000.00	AGRICOLA
210	J. SANTOS CRUZ TORRES	08JAL134024/12AMOC09	VERDIA	41494.00	AGRICOLA
211	ROBERTO JIMENEZ ALVAREZ	08JAL134126/12AMOC09	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	24653.00	AGRICOLA
212	HUMBERTO BONALES ORTIZ	08JAL134156/12IPOC09	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	24283.00	AGRICOLA
213	AURELIO ESPINOZA JIMENEZ	08JAL134287/12IMOC09	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	40000.00	AGRICOLA
214	SERGIO ALVAREZ BARRAGAN	08JAL134321/12AMOC09	EL GANCHO (LA MANGA)	29367.00	AGRICOLA
215	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO (ZAYULAPAN)	08JAL134376/12HMOC09	SAYULAPAN (ZAYULAPAN)	24700.00	PUBLICO URBANO
216	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO (BARRANCA DE LOS LAURELES)	08JAL134377/12HMOC09	BARRANCA DE LOS LAURELES	37257.00	PUBLICO URBANO
217	MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO (SAN MARCOS EVANGELISTA)	08JAL134378/12HMOC09	SAN MARCOS	68656.00	PUBLICO URBANO
218	JAVIER JIMENEZ ALVAREZ	08JAL134430/12AMOC09	ZACOALCO DE TORRES	20823.00	AGRICOLA
219	PEDRO REYNOSO BECERRA, MARIA DEL CARMEN MARISCAL SAN JUAN	08JAL134477/12AMOC09	EL BRISEÑO	5506.00	AGRICOLA
220	PEDRO REYNOSO BECERRA	08JAL134478/12AMOC09	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48888.00	AGRICOLA
221	MARIO PRECIADO RAMIREZ	08JAL134479/12AMOC09	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	92661.00	AGRICOLA
222	EFRAIN VERONICA CALLEROS	08JAL134480/12APOC09	POTRERO DE LOS POZOS	37358.00	AGRICOLA
223	DAVID DOMINGUEZ SALAZAR Y JUAN CARLOS HERNANDEZ GRACIANO	08JAL134499/12IMOC09	BARRANCA DE OTATES	56679.00	AGRICOLA
224	MARGARITO MARIN SANCHEZ	08JAL134657/12AMOC09	ZACOALCO (CAPILLA DEL CERRITO)	78000.00	AGRICOLA
225	ENRIQUE SOLOZANO CASTRO	08JAL134829/12IMOC10	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	12000.00	AGRICOLA
226	JOSE ISMAEL TOSCANO LOPEZ	08JAL134867/12AMOC09	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	15672.00	AGRICOLA
227	JOSE ISMAEL TOSCANO LOPEZ	08JAL134868/12AMOC09	LA CRUZ	26592.00	AGRICOLA
228	JOSE ISMAEL TOSCANO LOPEZ	08JAL134870/12AMOC09	UREÑA	41620.00	AGRICOLA
229	MA. MERCEDES GAMIÑO GARCIA	08JAL134934/12AMOC09	LA SAVILA	39000.00	AGRICOLA
230	RAMIRO MARTIN BARBA	08JAL135029/12AMOC09	VERDIA	120000.00	AGRICOLA
231	RAMIRO MARTIN BARBA	08JAL135030/12AMOC09	VERDIA	39000.00	AGRICOLA
232	HUGO MARTINEZ AVALOS	08JAL135044/12APOC09	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	48000.00	AGRICOLA
233	VICTORIA FLORES CRUZ	08JAL135548/12APOC09	VERDIA	42000.00	AGRICOLA
234	JOSE FABIAN GONZALEZ CARRILLO	08JAL135550/12AMOC09	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA
235	SILVESTRE MADRIGAL OLMEDO	08JAL135816/12AMOC09	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	42000.00	AGRICOLA
236	LEVI ARREOLA HERNANDEZ	08JAL135936/12AMOC09	EL GANCHO (LA MANGA)	24000.00	AGRICOLA
237	VICENTE PRECIADO GONZALEZ	08JAL135975/12AMOC09	UREÑA	23300.00	AGRICOLA
238	EVERARDO CORRAL HERRERA	08JAL136110/12AMOC09	GRAL. ANDRES FIGUEROA	20388.00	AGRICOLA
239	JOSE PRADO MARTINEZ Y J. RUBEN PRADO CRUZ	08JAL136239/12AMOC09	ZACOALCO DE TORRES	58980.00	AGRICOLA
240	JAVIER REYNAGA ANGUIANO	08JAL136247/12AMOC09	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	23080.00	AGRICOLA
241	MARTHA MARGARITA SOLIS AGUAYO	08JAL136251/12AMOC09	LA CUCHILLA	19667.00	AGRICOLA
242	APOLINAR GOVEA BONILLA	08JAL136359/12AMOC09	EL GANCHO (LA MANGA)	11606.00	AGRICOLA
243	JOSE MOISES DIAZ GUERRERO	08JAL136411/12AMOC09	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	48000.00	AGRICOLA
244	JOSE LUIS TORRES SEVILLA	08JAL136456/12AMOC09	POTRERO DE LOS POZOS	29866.00	AGRICOLA
245	MARGARITO CASTRO TORRES	08JAL136457/12AMOC09	ZACOALCO DE TORRES	30000.00	AGRICOLA
246	MA. MARTA ORTIZ LOMELI	08JAL136462/12AMOC09	EL GANCHO (LA MANGA)	24000.00	AGRICOLA
247	URBANO VERONICA CARRANZA	08JAL136537/12AMOC10	POTRERO DE LOS POZOS	23700.00	AGRICOLA
248	ROBERTO RAMIREZ ORTIZ	08JAL136646/12AMOC10	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	70207.00	AGRICOLA
249	JOSE DE JESUS MARTHA BELECHE	08JAL136675/12AMOC10	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	46963.00	AGRICOLA
250	J. JESUS ALATORRE RAMIREZ	08JAL136767/12AMOC10	LA CUCHILLA	48000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
251	CARLOS RAMON DOMINGUEZ SALAZAR	08JAL136814/12AMOC10	UREÑA	31245.00	AGRICOLA
252	RAUL RUBEN RUBIO MUÑOZ	08JAL136872/12AMOC10	UREÑA	19947.00	AGRICOLA
253	HUGO MARTINEZ AVALOS	08JAL136902/12AMOC10	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	49329.00	AGRICOLA
254	SENORINO DIAZ BEAS	08JAL136924/12APOC10	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	42000.00	AGRICOLA
255	PEDRO ZUÑIGA SEVILLA	08JAL136935/12AMOC10	EL GANCHO (LA MANGA)	22854.00	AGRICOLA
256	MANUEL CAMBEROS RAMOS	08JAL136951/12AMOC10	SAN MARCOS	24000.00	AGRICOLA
257	JAVIER ANAYA CABRAL	08JAL136958/12AMOC10	CRUCERO DE LOS POZOS	53689.00	AGRICOLA
258	ALEJANDRO SAINZ CASTILLO	08JAL136977/12AMOC10	UREÑA	46579.00	AGRICOLA
259	FAUSTO OCHOA PLAZOLA	08JAL137087/12AMOC10	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	24326.00	AGRICOLA
260	CARLOS ALBERTO MADRIGAL CORRAL	08JAL137089/12AMOC10	LA CRUZ	30000.00	AGRICOLA
261	JOSE CONCEPCION OLMEDO PRECIADO	08JAL137157/12AMOC10	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA
262	JUAN JOSE CORONA LUQUIN	08JAL137163/12AMOC10	CRUCERO DE LOS POZOS	13200.00	AGRICOLA
263	RAMON AURELIO URIBE ACEVES	08JAL137215/12APOC10	LA SAVILA	46213.00	AGRICOLA
264	ELVA TOSCANO UREÑA	08JAL137222/12AMOC10	UREÑA	42000.00	AGRICOLA
265	SERGIO ARTURO ROUX FIGUEROA	08JAL137246/12AMOC10	LA CUCHILLA	540000.00	AGRICOLA
266	JUAN MIGUEL MARISCAL PRADO	08JAL137304/12AMOC10	ZACOALCO (CAPILLA DEL CERRITO)	300000.00	AGRICOLA
267	JOSE MENDOZA BOSQUES	08JAL137320/12AMOC10	LA CUCHILLA	45732.00	AGRICOLA
268	ALEJANDRO CASTRO SOTO	08JAL137365/12IPOC10	POTRERO DE LOS POZOS	24007.00	AGRICOLA
269	JOSE GUTIERREZ ANGUIANO	08JAL137397/12APOC10	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	1500.00	AGRICOLA
270	RIGOBERTO RAMIREZ SANCHEZ	08JAL137409/12AMOC10	LA PLAYITA	46900.00	AGRICOLA
271	ANTONIA GOMEZ ORTIZ	08JAL137419/12AMOC10	UREÑA	24900.00	AGRICOLA
272	MARIA CASTRO FLORES	08JAL137474/12AMOC10	UREÑA	24471.00	AGRICOLA
273	SALVADOR CASTRO RODRIGUEZ	08JAL137479/12AMOC10	LA CRUZ	174366.00	AGRICOLA
274	FIDEL HUERTA TORRES	08JAL137533/12AMOC10	UREÑA	24580.00	AGRICOLA
275	LEONARDA VERONICA OCAMPO	08JAL137594/12AMOC10	EL GANCHO (LA MANGA)	23772.00	AGRICOLA
276	JOSE LOPEZ HERNANDEZ	08JAL137854/12AMOC10	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	42967.00	AGRICOLA
277	JOSE MARTIN BELECHE IBARRA	08JAL137945/12APOC11	BARRANCA DE LOS LAURELES	31173.00	AGRICOLA
278	RAFAEL DE AQUINO MONTES	08JAL137959/12IMOC10	LA SAVILA	65473.00	AGRICOLA
279	ANIBAL BARAJAS SAHAGUN	08JAL138050/12AMOC10	CACALUTA (LA VILLITA)	49020.00	AGRICOLA
280	VICTOR SOLIS TAPIA	08JAL138064/12AMOC10	ZACOALCO DE TORRES	150000.00	AGRICOLA
281	JOSE MARTINEZ RENTERIA	08JAL138071/12AMOC10	SAYULAPAN (ZAYULAPAN)	120000.00	AGRICOLA
282	ALBERTO SANCHEZ ANGEL	08JAL138081/12AMOC10	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	42790.00	AGRICOLA
283	SILVESTRE MADRIGAL OLMEDO	08JAL138083/12AMOC10	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	348581.00	AGRICOLA
284	MARIO CASTRO NODAL	08JAL138123/12AMOC10	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	42000.00	AGRICOLA
285	MA. GUADALUPE AVILA VERONICA	08JAL138131/12AMOC10	POTRERO DE LOS POZOS	30000.00	AGRICOLA
286	PARAMON GOVEA BECERRA	08JAL138132/12AMOC10	EL GANCHO (LA MANGA)	22492.00	AGRICOLA
287	MARGARITA CEDANO SENCION	08JAL138237/12AMOC10	EL GANCHO (LA MANGA)	21592.00	AGRICOLA
288	J. JOEL RUBIO CERVANTES	08JAL138243/12AMOC10	EL GANCHO (LA MANGA)	23662.00	AGRICOLA
289	TERESA ANZALDO CORONA	08JAL138249/12AMOC10	LA CRUZ	32364.00	AGRICOLA
290	MANUEL MONTES HINOJOSA	08JAL138297/12APOC10	ZACOALCO DE TORRES	3105.00	AGRICOLA
291	MARIA RAMOS DIAZ	08JAL138330/12AMOC11	LA CRUZ	22280.00	AGRICOLA
292	FRANCISCO JAVIER CRUZ PEREZ, ALICIA GUDIÑO ZAMORA Y BARTOLO MARTINEZ GONZALEZ	08JAL138354/12AMOC11	VERDIA	142020.00	AGRICOLA
293	MIGUEL TOSCANO VERONICA	08JAL138409/12AMOC11	UREÑA	46218.00	AGRICOLA
294	LIVIA GOVEA BONALES	08JAL138410/12AMOC11	EL GANCHO (LA MANGA)	24768.00	AGRICOLA
295	LUIS ARMANDO NAVARRO GOVEA	08JAL138417/12AMOC11	GENERAL ANDRES FIGUEROA (CATARINA II)	23686.00	AGRICOLA
296	J. GUADALUPE CASILLAS COLIMA	08JAL138455/12APOC11	LA CUCHILLA	3973.00	AGRICOLA
297	BERTHA ESTHELA RODRIGUEZ VERONICA	08JAL138476/12ALOC11	BENITO JUAREZ (CATARINA I)	43908.00	AGRICOLA
298	ELY RAMIREZ VERONICA	08JAL138929/12AMOC12	EL GANCHO (LA MANGA)	22959.00	AGRICOLA
299	J. RUBEN PRADO CRUZ	08JAL150034/12IMOC11	CACALUTA (LA VILLITA)	120000.00	AGRICOLA
300	PEDRO VERONICA CASTRO	08JAL150068/12APOC11	EL GANCHO (LA MANGA)	48000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
301	MARIA CERVANTES RODRIGUEZ	08JAL150077/12AMOC11	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	24000.00	AGRICOLA
302	JOSE SANTANA FRIAS	08JAL150128/12GPOC11	BARRANCA DE LOS LAURELES	912.00	PECUARIO
303	EUSEBIO ALVARADO DIAZ	08JAL150135/12APOC11	POTRERO DE LOS POZOS	24000.00	AGRICOLA
304	JUAN MARIO CASTILLO GOMEZ	08JAL150200/12AMOC11	EL CHIVATO	51262.00	AGRICOLA
305	JOSE INES ORTIZ CARRANZA	08JAL150253/12AMOC11	GENERAL ANDRÉS FIGUEROA (CATARINA DOS)	24000.00	AGRICOLA
306	J. JESUS MARTINEZ FRIAS	08JAL150286/12AMOC11	LAS GUÁSIMAS (LOS CASTRO)	11182.00	AGRICOLA
307	ROBERTO CASTRO UREÑA	08JAL150287/12AMOC11	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	71790.00	AGRICOLA
308	MIGUEL SENCION DAVILA	08JAL150335/12AMOC11	LA CRUZ	24683.00	AGRICOLA
309	IGNACIA REYNOSO BONILLA	08JAL150382/12AMOC11	EL BRISEÑO (LOS BRISEÑO)	78000.00	AGRICOLA
310	ADALBERTO MORALES RAMIREZ	08JAL150383/12APOC11	BENITO JUÁREZ (CATARINA UNO)	6000.00	AGRICOLA
311	JAIME EDUARDO MARTINEZ FLORES	08JAL150394/12AMOC11	LA SÁVILA	180000.00	AGRICOLA
312	J. JESUS GOMEZ ORTIZ	08JAL150400/12AMOC11	UREÑA	72000.00	AGRICOLA
313	FRANCISCO ZUÑIGA PRECIADO	08JAL150417/12AMOC11	UREÑA	21189.00	AGRICOLA
314	DAVID SALAS MARTINEZ	08JAL150620/12AMOC11	CRUCERO DE LOS POZOS	180000.00	AGRICOLA
315	GILBERTO VEGA MONRRREAL	08JAL150648/12AMOC11	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	44400.00	AGRICOLA
316	LAURA ELENA HERNANDEZ AGUIRRE	08JAL150670/12AMOC11	ZACOALCO DE TORRES	25268.00	AGRICOLA
317	EVERARDO MADRIGAL AVALOS	08JAL150696/12AMOC11	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	39853.00	AGRICOLA
318	MIGUEL ORTIZ CARRANZA	08JAL150780/12AMOC11	EL GANCHO (LA MANGA)	47340.00	AGRICOLA
319	ANTONIO ACENCIO ORTEGA	08JAL150875/12AMOC11	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	85419.00	AGRICOLA
320	BAUDELIO UREÑA GUTIERREZ	08JAL150925/12AMOC11	BARRANCA DE SANTA CLARA	23318.00	AGRICOLA
321	FIDEL BEAS PEREZ	08JAL151032/12IMOC11	BARRANCA DE SANTA CLARA	52686.00	AGRICOLA
322	AGRICOLA MADRIGAL GUZMAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	08JAL151122/12AMOC11	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	96000.00	AGRICOLA
323	J. RUBEN PRADO CRUZ	08JAL151216/12AMOC11	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	199323.00	AGRICOLA
324	ANTONIO ANZALDO TOSCANO	08JAL151253/12AMOC11	ARROYO PRIETO (MONTECILLOS)	25555.00	AGRICOLA
325	RAMON EUSEBIO SEPULVEDA SALAZAR	08JAL151267/12AMOC11	EL CHIVATO	36480.00	AGRICOLA
326	VICTOR HUGO REYNOSO MADRIGAL	08JAL151313/12AMOC11	BENY	47000.00	AGRICOLA
327	JORGE ALEJANDRO PEREZ PRECIADO	08JAL151940/12AMOC12	LOS UREÑA	13620.00	AGRICOLA
328	GONZALO ENRIQUE RAMIREZ SANTANA	08JAL151948/12AMOC12	ZACOALCO (CAPILLA DEL CERRITO)	9829.00	AGRICOLA
329	CARLOS ENRRIQUE RAMIREZ TOSCANO	08JAL152236/12AMOC12	LA PLAYITA	131400.00	AGRICOLA
330	J. JESUS GUDIÑO QUIÑONES	08JAL152238/12APOC12	LA SAVILA	27723.00	AGRICOLA
331	FERNANDO VERONICA RAMIREZ	08JAL152255/12AMOC12	EL GANCHO(LA MANGA)	23075.00	AGRICOLA
332	ALFREDO ZUÑIGA PRECIADO	08JAL152277/12APOC12	BARRANCA DE SANTA CLARA	35893.00	AGRICOLA
333	GLORIA CASTRO RODRIGUEZ	08JAL152335/12APOC12	LA SÁBILA	64693.00	AGRICOLA
334	JOSE REYNOSO BECERRA	08JAL152358/12AMOC12	ARROYO PRIETO	22795.00	AGRICOLA
335	MARTIN ARECHIGA BONILLA	08JAL152359/12AMOC11	UREÑA	78000.00	AGRICOLA
336	SILVERIO RUBIO CASTRO	08JAL152396/12AMOC12	BARRANCA DE OTATES	23340.00	AGRICOLA
337	ELIGIO PEREZ PRUDENCIO	08JAL152428/12AMOC12	BARRANCA DE SANTA CLARA	22056.00	AGRICOLA
338	MA. ROSARIO BARRAGAN ALVAREZ	08JAL152429/12AMOC12	LA PLAYITA	24000.00	AGRICOLA
339	PAULINA CANO	08JAL152430/12AMOC12	BARRANCA DE LOS LAURELES	24000.00	AGRICOLA
340	LUIS ARMANDO NAVARRO GOVEA	08JAL152441/12AMOC12	UREÑA	24128.00	AGRICOLA
341	ROSARIO VANESA REYNOSO BARRAGAN	08JAL152452/12APOC12	ZACOALCO (CAPILLA DEL CERRITO)	1800.00	AGRICOLA
342	ALFREDO ZUÑIGA PRECIADO	08JAL152505/12GMOC12	BARRANCA DE OTATES	24000.00	PECUARIO
343	ESTELA GOMEZ ORTIZ	08JAL152556/12AMOC12	GENERAL ANDRÉS FIGUEROA (CATARINA DOS)	23477.00	AGRICOLA
344	RODOLFO MORENO CORTEZ	08JAL152597/12AMOC12	ZACOALCO DE TORRES	46980.00	AGRICOLA
345	FLAVIO SANTANA ALVAREZ	08JAL152611/12AMOC12	UREÑA	36000.00	AGRICOLA
346	JOSE EMANUEL LARA AGUIRRE	08JAL152635/12AMOC12	ARROYO PRIETO (MONTECILLOS)	17287.00	AGRICOLA
347	J. JESUS OJEDA RODRIGUEZ	08JAL152638/12AMOC12	LOS UREÑA (LA UREÑITA)	24000.00	AGRICOLA
348	RAFAEL TORRES AVILA	08JAL152639/12AMOC12	LA PLAYITA	24000.00	AGRICOLA
349	J. JESUS OROZCO MORFIN	08JAL152645/12AMOC12	POTRERO DE LOS POZOS	15000.00	AGRICOLA
350	GILBERTO ARREOLA PEREGRINA	08JAL152756/12AMOC12	GENERAL ANDRÉS FIGUEROA (CATARINA DOS)	25200.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
351	BRAULIO PRADO CHAVEZ	08JAL152772/12AMOC12	LA SÁBILA	120000.00	AGRICOLA
352	ALBERTO SANCHEZ ANGEL	08JAL152773/12AMOC12	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	92901.00	AGRICOLA
353	ARNULFO PRADO MARTINEZ	08JAL152846/12IMOC12	EL CHIVATO	170220.00	AGRICOLA
354	LEONIDES PRADO TOLEDO	08JAL152848/12IPOC12	VERDÍA	12000.00	AGRICOLA
355	OSWALDO CHAVEZ CISNEROS	08JAL152919/12AMOC12	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	50820.00	AGRICOLA
356	JOSE LUIS LOPEZ REYES	08JAL152944/12AMOC12	SAN MARCOS	24000.00	AGRICOLA
357	ENRIQUE ALVAREZ OLMEDO	08JAL152961/12AMOC12	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	36757.00	AGRICOLA
358	CAÑEROS INDEPENDIENTES DEL SUR SC DE RL DE CV	08JAL152965/12AMOC12	GENERAL ANDRÉS FIGUEROA (CATARINA DOS)	138000.00	AGRICOLA
359	J. REFUGIO RUIZ UREÑA	08JAL152971/12AMOC12	LA UREÑA	67435.00	AGRICOLA
360	ROBERTO BARBA ORTEGA	08JAL153010/12IMOC12	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	47726.00	AGRICOLA
361	JOSE LUIS MACIAS FLORES	08JAL153028/12AMOC12	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	35879.00	AGRICOLA
362	ADALBERTO MORALES RAMIREZ	08JAL153146/12AMOC12	ARROYO PRIETO (MONTECILLOS)	15480.00	AGRICOLA
363	JORGE EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA	08JAL153167/12IPOC12	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA
364	VICTOR MANUEL MEDINA PLASCENCIA	08JAL153209/12AMOC12	VERDÍA	3881.00	AGRICOLA
365	RAUL GUADALUPE ROMO NAVARRO	08JAL153226/12AMOC12	BARRIO ALTO (BORUCONSA)	282600.00	AGRICOLA
366	FELIPE CRUZ REYES	08JAL153295/12IMOC12	VERDÍA	23400.00	AGRICOLA
367	FELIPE TORRES MEDRANO	08JAL153300/12AMOC12	EL BRISEÑO (LOS BRISEÑO)	22470.00	AGRICOLA
368	ELODIA RAMIREZ CERVANTES	08JAL153325/12AMOC12	GENERAL ANDRÉS FIGUEROA (CATARINA DOS)	24000.00	AGRICOLA
369	LUISA RAMIREZ CERVANTES	08JAL153326/12AMOC12	LA CRUZ	42000.00	AGRICOLA
370	JOEL OJEDA MORENO	08JAL153364/12AMOC12	EL CRUCERO DE SAN ISIDRO	48000.00	AGRICOLA
371	RAFAEL CASTRO NODAL	A4JAL101054/12AMGE94	ZACUALCO DE TORRES	96000.00	AGRICOLA
372	SALVADOR REYNOSO BONILLA	A4JAL101190/12AMGE94	ZACUALCO DE TORES (EL LLANO)	78000.00	AGRICOLA
373	ALMERIA, S. A. DE C.V.	A4JAL101346/12FMGE94	GRAL. ANDRES FIGUEROA	48000.00	INDUSTRIAL
374	FRANCISCO REYNOSO BONILLA	A4JAL101365/12AMGE95	PREDIO "EL LLANO", EJIDO LOS BRICEÑO	114730.00	AGRICOLA
375	RAFAEL CARRANZA VERONICA	A4JAL101940/12AMGE94	ZACOALCO DE TORRES	24000.00	AGRICOLA
376	CONSTANZA VERONICA VDA. DE CARRANZA	A4JAL102663/12AMGE95	GENERAL ANDRES FIGUEROA (PREDIO EL GANCHO)	24000.00	AGRICOLA
377	SANDRA BAÑUELOS SOTO	A4JAL102666/12AMGE95	ZACOALCO DE TORRES	24602.00	AGRICOLA
378	CATALINA TOSCANO UREÑA	A4JAL103964/12APGE96	BENITO JUAREZ	14360.00	AGRICOLA
379	ANGEL BARRAGAN CARRASCO	A4JAL104248/12AMGE96	ZACOALCO DE TORRES	120000.00	AGRICOLA
380	EJIDO ANDRES FIGUEROA SISTEMA DE RIEGO XICOTENCATL	A4JAL104479/12AMGE96	EJIDO ANDRES FIGUEROA	643000.00	AGRICOLA
381	J. FELIX OLMEDO UREÑA	A4JAL104938/12IPGE96	ZACUALCO DE TORRES	12000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Zacoalco de Torres

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

